

EPS SEDALORETO S.A.

INFORME ANUAL DE GOBIERNO  
CORPORATIVO DE  
EPS SEDALORETO S.A.

Código:  
.....

Ing. Hamilton Chora Tapayuri  
Supervisor Ofic. Control y Métodos  
Aqua Lenteo EPS SEDALORETO S.A.

Ing. Ofelia del Pilar Yanque Rojas  
Especialista Legal  
CAL 95-4  
EPS SEDALORETO S.A.

Ing. Oscar Ramirez Bardiñas  
CPC Edgar Ramirez Bardiñas  
Dpto Estrategia Empresarial  
EPS SEDALORETO S.A.

CPC. Johnny Rojas Panduro  
Esp. Desarrollo Organizacional-GDP  
EPS SEDALORETO S.A.

INFORME ANUAL DE GOBIERNO  
CORPORATIVO  
DE EPS SEDALORETO S.A.

Ejercicio 2023

Elaborado por:

Equipo de Gobierno  
Corporativo de la empresa.

Revisado por:

Gerente General

Aprobado por:

Directorio

Aprobado en:

Sesión de Directorio N° 006-2024, de fecha 27 de junio del 2024

Páginas: 1 de 26

Según lo establecido en el marco legal sectorial, específicamente, considerando el mandato dispuesto en la Resolución Ministerial No. 081-2019-VIVIENDA, los Directorios de las Empresas Prestadoras de Servicios de Saneamiento Públicas de accionariado municipal (en adelante EPS) deben aprobar el Informe Anual de Gobierno Corporativo, el último día hábil del mes de junio de cada año, y presentarlo al Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento en el plazo máximo de diez (10) días hábiles de vencido el plazo anterior.

En cumplimiento del mandato dispuesto, EPS SEDALORETO S.A. emite el presente Informe Anual de Gobierno Corporativo – Ejercicio 2023 el cual también se puede consultar en el portal institucional de la empresa: [www.sedaloreto.com.pe](http://www.sedaloreto.com.pe)

Cabe indicar que el presente informe comprende el estado de cumplimiento de estándares y pilares del CBGC del año inmediatamente anterior, obtenidos luego de aplicar la *“Metodología para la Evaluación y Monitoreo del nivel de cumplimiento de los estándares del CBGC”* aprobada por la referida Resolución Ministerial, así como el desarrollo de actividades relacionadas a la adopción de buenas prácticas, una sección específica que reseña la gestión y resultados de desempeño social, así como dimensiones complementarias relacionadas a la promoción de la sostenibilidad de la empresa.

## LA EPS SEDALORETO S.A.

### Reseña de la EPS:

La Entidad Prestadora de Servicios de Saneamiento de Agua Potable y Alcantarillado de Loreto Sociedad Anónima - EPS SEDALORETO S.A.; empresa pública de derecho privado, constituida como sociedad anónima. Fue creada mediante Decreto Supremo N° 112-90-PCM y adaptada por el Decreto Supremo N° 023-2005-VIVIENDA y sus modificatorias.

Mediante los Decretos Legislativos N° 574, N° 601 (abril 1990) y Decreto Supremo N° 112-90-PCM, se transfieren las acciones de las empresas de saneamiento a las Municipalidades Provinciales de Maynas, Alto Amazonas y Requena, como Empresa Autónoma.

El proceso se institucionaliza el 15 de noviembre de 1990, cuando se crea la Empresa Pública Municipal: Servicios de Agua Potable y Alcantarillado de Loreto - SEDALORETO, teniendo como accionistas a las Municipalidades Provinciales de Maynas, Alto Amazonas, y Requena.

En 1997, la Junta General de Accionistas, cambia la denominación de SEDALORETO por la de EPS LORETO S.A., y la incorpora al Régimen de Sociedades Mercantiles. El 25 de abril del 2000 (Acuerdo N° 001-2000; Sesión N° 001-2000), retoma el nombre de EPS SEDALORETO S.A. En el año 1998 se incorpora la Municipalidad Distrital de Punchana.

Mediante la Resolución Ministerial N° 262-2017-VIVIENDA, la EPS SEDALORETO S.A., desde el mes de julio del 2017, se encuentra bajo el Régimen de Apoyo Transitorio del OTASS; y en cumplimiento de lo establecido por el Decreto Legislativo N° 1280 y, por acuerdo del Consejo Directivo OTASS, asumió las funciones y atribuciones de la Junta General de Accionistas, Directorio y la Gerencia General de la EPS SEDALORETO S.A.

A partir del 12 de julio del 2017, mediante Resolución Ministerial N° 262-2017-VIVIENDA, se resuelve declarar el inicio del Régimen de Apoyo Transitorio de la Empresa Municipal de Servicios de Agua Potable y Alcantarillado de Loreto Sociedad Anónima (EPS SEDALORETO S.A.). Las causales de incorporación fueron la insolvencia económico-financiera e incumplimiento de normas sectoriales.

## Aprobación del Estatuto

Documento actualizado bajo el contexto del Decreto Legislativo N° 1280, TUO y Reglamento D.L. 1620, con opinión favorable, según refiere el Oficio N° 347-2022-SUNASS-GG de fecha 13.07.2022. e Informe N° 0480-2022 – SUNASS-DF-F 13/07/2022.

Documento aprobado el 11.08.2022 en Sesión Ordinaria de la Comisión de Dirección Transitoria de la EPS SEDALORETO. En esta etapa se derivó el Estatuto a la Coordinadora de la Secretaría de Gestión del OTASS, para su trámite de aprobación por el Consejo Directivo del OTASS, en su calidad de Junta General de Accionistas de la EPS SEDALORETO S.A., por encontrarnos con Régimen de Apoyo Transitorio.

## Población Servida de la EPS

**Población Servida año 2023** **381,333 habitantes**

## Clasificación de la EPS dada por SUNASS

La EPS SEDALORETO S.A., está calificada como "Grande 2" otorgada por la SUNASS

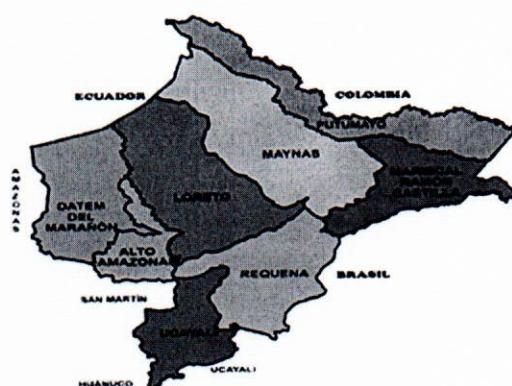
Ámbito de responsabilidad de la EPS SEDALORETO S.A.

La EPS SEDALORETO S.A., actualmente tiene la responsabilidad de la prestación de los servicios de saneamiento en el ámbito urbano según la siguiente distribución por Provincias:

**Maynas:** Iquitos, San Juan Bautista, Punchana y Belén.

### Alto Amazonas: Yurimaquas

Requena Requena



## POBLACIÓN PROYECTADA AL AÑO 2027

| Año  | Iquitos | Yurimaguas | Requena | Total   |
|------|---------|------------|---------|---------|
| 2023 | 391,530 | 83,092     | 23,297  | 497,919 |
| 2024 | 392,941 | 86,000     | 23,382  | 502,323 |
| 2025 | 394,357 | 89,010     | 23,468  | 506,835 |
| 2026 | 395,778 | 92,125     | 23553   | 511,457 |
| 2027 | 397,205 | 95,350     | 23,640  | 516,194 |

(Fuente Estudio Tarifario)

**Misión**

Brindar servicios de alta calidad y rendimiento en los aspectos de agua potable y alcantarillado, contribuyendo a mejorar la calidad de vida de la población, mediante una gestión eficiente en el uso de los recursos y la preservación del medio ambiente”.

**Visión**

Ser una empresa de alto nivel y competitividad, liderando los servicios de agua potable y alcantarillado a nivel nacional

**2. PERIODO Y RESPONSABLES DE ELABORACIÓN**

El presente informe corresponde al año 2023 y ha sido elaborado por el siguiente Equipo de Gobierno Corporativo (GC) de la EPS SEDALORETO S.A.

| Nombre                           | Rol asignado  | Cargo   | Unidad o área                        |
|----------------------------------|---|---|--------------------------------------|
| Johnny Wesley Rojas Panduro      | Coordinador del Equipo de Buen Gobierno Corporativo | Especialista de Desarrollo Organizacional     | Gerencia de Desarrollo y Presupuesto |
| Edgar Ramírez Bardales           | Miembro   | Analista, Estadística e Indicadores           | Gerencia de Desarrollo y Presupuesto |
| Cecilia del Pilar Yarleque Rojas | Miembro   | Especialista Legal                            | Gerencia de Asesoría Jurídica        |
| Guillermo Pinedo Vásquez         | Miembro   | Auditor                                       | Oficina de Control Interno           |
| Hamilton Chota Tapayuri          | Miembro   | Supervisor de la Oficina de Control y Métodos | Gerencia de Operaciones              |

Fuente: Propia Resolución G.G. N° 091-2024-EPS SEDALORETO S.A.-GG-

**3. BASE LEGAL**

- Política Nacional de Saneamiento aprobada por Decreto Supremo No. 007-2017-VIVIENDA.
- Plan Nacional de Saneamiento 2022-2026 aprobado por Resolución Ministerial No. 399-2021-VIVIENDA.
- D.S. N° 019-2017-VIVIENDA, Ley Marco de la Gestión y Prestación de los Servicios de Saneamiento aprobada por Decreto Legislativo No. 1280.
- Modelo de Código de Buen Gobierno Corporativo (CBGC) para las EPS, aprobado por Resolución Ministerial No. 431-2017-VIVIENDA.

*Accordado*  
CPC Edgar Ramírez Bardales  
Oficina Estrategia Empresarial  
EPS SEDALORETO S.A.

- Metodología para la Evaluación y Monitoreo del nivel de cumplimiento de los estándares del CBGC aprobada por Resolución Ministerial No. 081-2019-VIVIENDA.
- Modificación de la Resolución Ministerial No. 081-2019-VIVIENDA., aprobado por Resolución Ministerial No. 127-2020-VIVIENDA.
- Reglamento de la Ley Marco de la Gestión y Prestación de los Servicios de Saneamiento aprobado por Decreto Supremo N° 016-2021-VIVIENDA.
- Decreto Legislativo. N° 1620, Decreto Legislativo que modifica el Decreto Legislativo N° 1280

#### 4. APROBACIÓN DEL CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO CORPORATIVO DE EPS SEDALORETO S.A.

*Accordado*  
Ing. Hamilton Chota Tapapuri  
Supervisor Ofic. Control y Métodos  
Agua Lleno EPS SEDALORETO S.A.

##### Reseñar acciones que condujeron a la EPS a la aprobación.

De acuerdo a la Política Nacional de Saneamiento Para la elaboración del Código de Buen Gobierno Corporativo, específicamente el "Eje de Política 3: Fortalecimiento de los prestadores", se procedió a realizar 0 reuniones con los trabajadores de la EPS SEDALORETO S.A., en principio para dar a conocer la importancia del buen gobierno corporativo, así como para socializar las normas que condujeron a la elaboración.

El Código de Buen Gobierno Corporativo reúne los principios básicos que rigen la actuación de la EPS SEDALORETO S.A., en lo relativo a la Junta General de accionistas, el Directorio, Gestión y los demás grupos de intereses, para el buen desempeño, gestionando la implementación de estándares y Pilares que nos permita un mayor nivel de competencia.

##### Sesión y fecha del Acuerdo de Directorio mediante el cual se aprobó el CBGC.

Aprobado mediante Sesión Ordinaria de Directorio de fecha 12 de diciembre del 2017, Acta de Sesión N° 23-2017, acuerdo N° 02

#### 5. ESTRUCTURA DE PROPIEDAD DE EPS SEDALORETO S.A.

##### Accionistas

EPS SEDALORETO S.A., registra como accionista a las Municipalidades provinciales de Maynas, Alto Amazonas y Requena cuyas acciones están registradas con el valor de 43,329

##### Composición accionaria

| ACCIONISTAS                               | IMPORTE S/        | PARTICIPACIONES % |
|---|-------------------|-------------------|
| Municipalidad Provincial de Maynas        | 35,521,000        | 81.98             |
| Municipalidad Provincial de Alto Amazonas | 5,538,000         | 12.78             |
| Municipalidad Provincial de Requena       | 2,270,000         | 5.24              |
| <b>Total</b>                              | <b>43,329,000</b> | <b>100</b>        |

Fuente: Elaboración propia

*Accordado*  
Especialista Legal  
CAL 95  
EPS SEDALORETO S.A.

## Capital Social

El capital social es de **S/ 43,329,000** (Cuarenta y tres millones trescientos veintinueve mil y 00/100 Soles) representado todas ellas de un valor nominal de S/ 1,000 (**Un mil y 00/100 Sol**), cada uno, íntegramente suscritas y totalmente pagadas.

## Órganos de gobierno

- Consejo Directivo Transitorio - OTASS
- La Gerencia

## 6. JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS (JGA) de la EPS SEDALORETO S.A.

### Junta obligatoria anual

El Consejo Directivo Transitorio – OTASS, se reúne obligatoriamente cuando menos una vez al año dentro de los tres meses siguientes a la terminación del ejercicio fiscal, siendo de observancia Obligatoria.

### CONSEJO DIRECTIVO TRANSITORIO - OTASS

La Empresa prestadora EPS SEDALORETO S.A., se encuentra incorporada al Régimen de Apoyo Transitorio - **RAT**, por lo que actualmente lo dirige OTASS, refrendado mediante Resolución Ministerial N° 262-2017-VIVIENDA, y publicada en el diario oficial el peruano el 11 de julio del 2017.

### Derechos políticos y económicos de los accionistas (participación accionaria, derecho al voto, derecho a solicitar y que le brinden información).

Dentro de las atribuciones que tiene el Consejo Directivo del Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento – OTASS, asumiendo las funciones y atribuciones de la Junta General de Accionistas de la EPS Entidad Prestadora de Servicios de Saneamiento Loreto Sociedad Anónima (EP SEDALORETO S.A.) obligatoriamente se reúne anualmente cuando menos una vez dentro de los tres meses siguientes a la terminación del ejercicio fiscal. Teniendo por objeto la agenda a tratar.

- Pronunciarse sobre la gestión social y los resultados económicos del ejercicio anterior expresados en los estados financieros del ejercicio anterior.
- Aprobar la Gestión Social, Estados Financieros y la Memoria anual.
- Resolver sobre las utilidades si las hubiere.
- Disponer investigaciones y auditorias especiales, de acuerdo a la normatividad vigente; y,
- Resolver sobre los demás asuntos que le sean propios conforme al estatuto y sobre cualquier otro consignado en la convocatoria.

### Atribuciones de la Junta General de Accionistas

1. Elegir, reelegir y/o remover al miembro del directorio propuestos por la (s) municipalidad (es) accionista (s), cuando corresponda.
2. Efectuar la declaración de vacancia del (los) miembro (s) del Directorio elegidos por la Junta General de Accionistas o designados por la Resolución del Viceministerio de Construcción y Saneamiento, en caso que el Directorio no la

efectúe dentro del plazo de quince (15) días hábiles de ocurrida o conocida la causal.

3. La modificación del estatuto social, previa opinión favorable de la SUNASS.
4. Acordar el aumento o reducción del capital social, así como autorizar la emisión de obligaciones, debiendo comunicar este hecho a la SUNASS.
5. Aprobar la Integración con otras empresas prestadoras de servicios, previo acuerdo del OTASS
6. Fijar el monto de las dietas de los miembros del directorio, de acuerdo con lo dispuesto en las normas aplicables vigentes.
7. Resolver los asuntos que el directorio ponga en su conocimiento.
8. Autorizar la celebración o modificación del contrato de explotación, cuando el directorio no lo realice.
9. Proponer y aprobar el Reglamento de la Junta General de Accionistas
10. Las demás que establezca la normativa del sector de saneamiento aplicable y, supletoriamente, la ley N° 26887 – Ley General de Sociedades.

## DIRECTORIO Y SU FUNCIONAMIENTO

El directorio de la sociedad es el órgano colegiado que tiene a su cargo la gestión y administración de la Sociedad; el periodo de duración del directorio es de tres (03) años, se renueva al término de su periodo, incluyendo a aquellos directores que fueron elegidos para completar periodos.

Es importante señalar el numeral 211.1 artículo del TUO del reglamento de la Ley marco dispone:

211.1 El OTASS decide el reordenamiento de la gestión de la empresa incorporada al RAT, adoptando las siguientes medidas:

1. Ejerce las funciones y atribuciones del Directorio, Gerencia General y Gerente de línea o sus equivalentes, con profesionales pertenecientes a OTASS.

## PROCESO DE NOMBRAMIENTO DE LOS MIEMBROS DEL DIRECTORIO.

La elección del representante de las Municipalidades provinciales accionistas es realizada por la Junta General de Accionistas. Para la inscripción en el Registro de Personas Jurídicas de la oficina registral correspondiente se requiere copia certificada del Acta en la que conste el acuerdo de la Junta general de Accionistas.

La designación del representante del gobierno regional es efectuada por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento a través de Resolución Ministerial, considerando a los candidatos propuestos por los colegios profesionales, cámaras de Comercio y Universidades.

La Designación del representante de la Sociedad Civil es efectuada por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento a través de Resolución Ministerial, considerando a los candidatos propuestos por los colegios profesionales, cámaras de comercio y universidades.

Las Resoluciones Ministeriales de designación tienen mérito suficiente para su inscripción en Registro de Personas Jurídicas de la oficina registral correspondiente, siendo el único documento para tal fin.

## PERFIL DE LOS MIEMBROS DEL DIRECTORIO

- Contar con título profesional universitario en cualquiera de las carreras de: Ingeniería, economía, derecho, contabilidad o administración.
- Contar con estudios de posgrado concluidos vinculados al Sector Saneamiento y/o en regulación de servicios públicos, gestión, administración o finanzas; pudiendo sustituirse este requisito con la acreditación de experiencia profesional no menor de diez (10) años en alguna de las profesiones señaladas en el presente artículo. El cómputo de dicha experiencia se considera desde la fecha de emisión del diploma de grado académico de bachiller.
- Acreditar experiencia profesional no menor de cinco (05) años de cargos directivos y/o nivel gerencial en entidades públicas o privadas, nacionales o internacionales, preferentemente en el Sector Saneamiento.
- No estar incursa en ninguno de los impedimentos señalados en el presente Estatuto Social y/o el TUO de la Ley Marco y el Reglamento.

## Conformación del Directorio

| No. | Nombres y Apellidos             | Profesión                       | Representa a | Fecha de nombramiento |
|-----|---------------------------------|---------------------------------|--------------|-----------------------|
| 1   | Gustavo Antonio Maldonado Ayres | Ingeniero Industrial            | Presidente   | 01.08.2022            |
| 2   | Miguel Reymundo Yancan Torres   | Ingeniero Sanitario             | Miembro      | 22.12.2020            |
| 3   | Enrique Montenegro Marcelo      | Ing. Industrial e Ing. Sistemas | Miembro      | 27.08.2021            |

## Funciones y responsabilidades del Directorio

Los directores responden personalmente por la gestión, administración y resultados de la Sociedad. Deben actuar con la debida diligencia, cuidado y reserva, velando por los intereses de la sociedad, protegiendo el patrimonio societario y procurando la eficiencia en la Gestión empresarial.

Los directores responden, ilimitada y solidariamente, según corresponda, ante la Sociedad en la que ejercen sus funciones, en los siguientes casos:

1. Por votar a favor de acuerdos contrarios a: las disposiciones del Contrato de Explotación y Estatuto Social de la Sociedad; los acuerdos válidos de la Junta General de Accionistas de la Sociedad; los acuerdos válidos de la Junta General de Accionista de la Sociedad; los intereses del Estado, y el TUO de la Ley Marco, su Reglamento, las normas de Buen Gobierno Corporativo, Rendición de Cuentas y Desempeño, y, las normas pertinentes.
2. Por no comunicar por escrito a la Contraloría General de la República y a las autoridades sectoriales, de ser el caso, las irregularidades que conozca, cometidas por los directores que los hayan procedido y/o los actuales; así como, por cualquier otro funcionario de la sociedad.

3. Por incumplimiento de las obligaciones contenidas en el TUO de la Ley Marco, el Reglamento, las normas de Buen Gobierno Corporativo, Rendición de Cuentas y Desempeño, así como las normas pertinentes.

## SITUACIÓN DE GOBIERNO CORPORATIVO DE LA EPS SEDALORETO S.A. - PERÍODO 2023

### 8.1.1 Implementación del Gobierno Corporativo en la EPS SEDALORETO S.A., durante el periodo 2023.

- **Pilar II Directorio**
  - Funciones sobre Remuneraciones.
- **Pilar III Gestión**
  - Relacionamiento con Grupos de Interés.
- **Pilar IV Cumplimiento y gestión de riesgos**
  - Sistema de Control.
  - Gestión Integral de Riesgos.
  - Comité de Riesgos.
- **Pilar V Ética y conflicto de Interés**
  - Canales de Denuncia.
  - Operaciones con partes vinculadas.
- **Pilar VI Transparencia y comunicación**
  - Política de Información.
  - Estándares contables de la Información Financiera y Memoria Anual.

| IMPLEMENTACION DEL CBGC DE LA EPS SEDALORETO S.A. |       |                                   |                          |   |                     |                     |
|---|-------|-----------------------------------|--------------------------|---|---------------------|---------------------|
| Nº  | Pilar |                                   | DENOMINACIÓN DE ESTÁNDAR |   | Evidencia Formal    | Evidencia Factual   |
|   | Nro.  | Corresponde                       | Nro.                     | Nombre  |                     |                     |
| 01  | II    | Directorio                        | 25                       | Funciones sobre remuneraciones                                    | No existe evidencia | No existe evidencia |
| 02  | III   | Gestión                           | 27                       | Relacionamiento con grupos de interés                             | Si cumple           | Existe evidencia    |
| 03  | IV    | Cumplimiento y Gestión de Riesgos | 35                       | Sistema de Control  | Si cumple           | Existe Evidencia    |
|   |       |                                   | 39                       | Gestión Integral de Riesgos                                       | Si cumple           | Existe Evidencia    |
|   |       |                                   | 40                       | Comité de Riesgos   | No existe evidencia | Existe evidencia    |
| 04  | V     | Código de Ética                   | 43                       | Canales de denuncia   | Si cumple           | Existe Evidencia    |
|   |       |                                   | 45                       | Operaciones con partes vinculadas                                 | No existe evidencia | No existe evidencia |
| 05  | VI    | Transparencia y Comunicación      | 46                       | Política de Información   | Si cumple           | Existe Evidencia    |
|   |       |                                   | 50                       | Estándares contables de la información financiera y Memoria Anual | Si cumple           | Existe Evidencia    |

### 8.1.2 Resultados de la situación de Gobierno Corporativo de la EPS SEDALORETO S.A. - Periodo 2023

Es preciso señalar que, de conformidad a lo dispuesto por la Única Disposición Complementaria Final de la normativa señalada en el párrafo precedente, se dispone que, el "Pilar I: derechos de propiedad" (...), no es aplicable para las empresas

prestadoras de servicios de saneamiento públicas de accionariado municipal que se encuentren incluidas en el régimen de apoyo transitorio.

En esa línea, se pone a conocimiento que, corresponde a la EPS SEDALORETO S.A., informar respecto a la implementación de 9 Estándares del CBGC con vencimiento al tercer año, de acuerdo a lo dispuesto por la normativa sectorial vigente; en ese sentido, se informa conforme al siguiente detalle:

**Nivel de Cumplimiento respecto de los Pilares del Código de Buen Gobierno Corporativo – 3er Año**

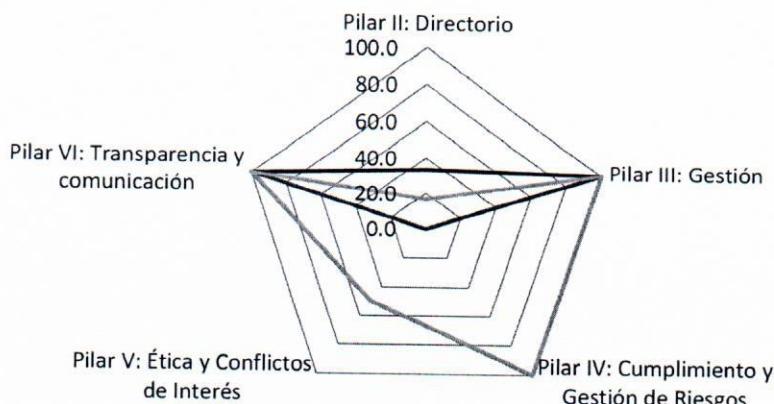
La EPS SEDALORETO S.A., registró un nivel de cumplimiento promedio del 73.3% en relación a los componentes de los estándares que corresponde a ser evaluados en el 3er año de los Pilares II, III, IV, V, VI.

|   | Formal      | Factual     | Total       |
|---|-------------|-------------|-------------|
| Pilar II: Directorio                        | 0.0         | 33.3        | 16.7        |
| Pilar III: Gestión                          | 100.0       | 100.0       | 100.0       |
| Pilar IV: Cumplimiento y Gestión de riesgos | 100.0       | 100.0       | 100.0       |
| Pilar V: Ética y Conflictos de Interés      | 50.0        | 50.0        | 50.0        |
| Pilar VI: Transparencia y comunicación      | 100.0       | 100.0       | 100.0       |
| <b>Resultado total</b>                      | <b>70.0</b> | <b>76.7</b> | <b>73.3</b> |

|                  | Nivel de cumplimiento |               | Número de estándares cumplidos |         | Porcentaje de cumplimiento |         |
|------------------|-----------------------|---------------|--------------------------------|---------|----------------------------|---------|
|                  | Formal                | Factual       | Formal                         | Factual | Formal                     | Factual |
| <b>Pilar II</b>  |                       |               |                                |         |                            |         |
| Estandar 25      | No cumple             | Parcial mayor | 1.00                           | 1.00    | 0%                         | 33%     |
| <b>Pilar III</b> |                       |               |                                |         |                            |         |
| Estandar 27      | Cumple                | Parcial menor | 4.00                           | 4.00    | 100%                       | 100%    |
| <b>Pilar IV</b>  |                       |               |                                |         |                            |         |
| Estandar 35      | Cumple                | Completa      | 5.00                           | 5.00    | 100%                       | 100%    |
| Estandar 39      | Cumple                | Parcial menor | 4.00                           | 4.00    | 100%                       | 100%    |
| Estandar 40      | Cumple                | Parcial mayor | 3.00                           | 3.00    | 100%                       | 100%    |
| <b>Pilar V</b>   |                       |               |                                |         |                            |         |
| Estandar 43      | Cumple                | Completa      | 3.00                           | 3.00    | 100%                       | 100%    |
| Estandar 45      | No cumple             | Nula          | 0.00                           | 0.00    | 0%                         | 0%      |
| <b>Pilar VI</b>  |                       |               |                                |         |                            |         |
| Estandar 46      | Cumple                | Débil         | 6.00                           | 6.00    | 100%                       | 100%    |
| Estandar 50      | Cumple                | Parcial mayor | 3.00                           | 3.00    | 100%                       | 100%    |

## Cumplimiento por pilar

— Formal — Factual — Total



En relación a la evaluación Formal y Factual del total de los componentes de los estándares se obtuvo un nivel de cumplimiento de 70% y 76.7% respectivamente.

Respecto a la evaluación promedio total, que incluye los componentes de evaluación formal y factual, se muestra como resultado que los pilares III, IV y VI obtuvieron el mayor porcentaje de cumplimiento (100%), seguido del Pilar V, cumpliendo respectivamente el 50%, por último, el Pilar II cumpliendo respectivamente 16.7%.

## RESULTADOS DE CUMPLIMIENTO POR ESTÁNDAR

## Pilar II Directorio: Estándar 25- Funciones sobre Remuneraciones

En la evaluación **Formal**:

- **Componente 1:** Someter a consideración del MVCS la política de retribución de la Empresa Prestadora Municipal que considere los criterios de remuneración de los miembros de Gerencia de Línea, así como velar por la trasparencia y cumplimiento de esta política. **No cumple**
- **Componente 2:** Informar al órgano correspondiente aquellos casos de miembros del Directorio que incurran en las causales de vacancia a su cargo o que puedan afectar negativamente el funcionamiento del Directorio o la reputación de la Empresa Prestadora Municipal. **No cumple**
- **Componente 3:** Formular el plan de sucesión de la Empresa Prestadora Municipal, el cual establezca la estrategia para la selección de un nuevo Gerente General, así como otros integrantes de las Gerencias de Línea. **Si cumple**

En la evaluación **Factual**:

- **Componente 1:** Someter a consideración del MVCS la política de retribución de la Empresa Prestadora Municipal que considere los criterios de remuneración de

los miembros de Gerencia de Línea, así como velar por la trasparencia y cumplimiento de esta política. **No cumple**

- **Componente 2:** Informar al órgano correspondiente aquellos casos de miembros del Directorio que incurran en las causales de vacancia a su cargo o que puedan afectar negativamente el funcionamiento del Directorio o la reputación de la Empresa Prestadora Municipal. **No cumple**
- **Componente 3:** Formular el plan de sucesión de la Empresa Prestadora Municipal, el cual establezca la estrategia para la selección de un nuevo Gerente General, así como otros integrantes de las Gerencias de Línea. **Si cumple**

### Pilar III Gestión: Estándar 27- Relacionamiento con grupos de interés

En la evaluación **Formal**:

- **Componente 1:** El Directorio de la Empresa Prestadora Municipal aprueba la Política de relacionamiento con Grupos de Interés que establece los lineamientos internos para la identificación de Grupos de Interés, sus expectativas en relación con la Empresa Prestadora Municipal y su potencial incidencia en el desarrollo de sus operaciones. **Si Cumple**
- **Componente 2:** La política de relacionamiento se elabora considerando lo siguiente: la contribución o impacto en la sostenibilidad de la empresa, la determinación que se implantarán mecanismos para el suministro y comunicación de información relevante y oportuna hacia los grupos de interés, la orientación a saber recoger la opinión y percepción de los grupos de interés respecto a las actividades de la Empresa Prestadora Municipal, así como para establecer canales de diálogo con éstos, la inclinación, en lo pertinente, de incorporar a los grupos de interés en el proceso de toma de decisiones relevantes, el compromiso a la rendición de cuentas de forma regular y extensiva a las distintas instancias de la Empresa Prestadora Municipal. **Si Cumple**
- **Componente 3:** La Empresa Prestadora Municipal elabora un mapa y las estrategias de relacionamiento, contenidas en planes o programas, para cada Grupo de Interés; incluyendo los responsables de su ejecución. **Si Cumple**
- **Componente 4:** El Directorio supervisa la ejecución de estas actividades y en particular de los esfuerzos de comunicación con los Grupos de Interés. **Si Cumple**

En la evaluación **Factual**:

- **Componente 1:** El Directorio de la Empresa Prestadora Municipal aprueba la Política de relacionamiento con Grupos de Interés que establece los lineamientos internos para la identificación de Grupos de Interés, sus expectativas en relación con la Empresa Prestadora Municipal y su potencial incidencia en el desarrollo de sus operaciones. **Si Cumple**
- **Componente 2:** La política de relacionamiento se elabora considerando lo siguiente: la contribución o impacto en la sostenibilidad de la empresa, la determinación que se implantarán mecanismos para el suministro y comunicación de información relevante y oportuna hacia los grupos de interés, la orientación a saber recoger la opinión y percepción de los grupos de interés respecto a las actividades de la Empresa Prestadora Municipal, así como para establecer canales de diálogo con éstos, la inclinación, en lo pertinente, de

incorporar a los grupos de interés en el proceso de toma de decisiones relevantes, el compromiso a la rendición de cuentas de forma regular y extensiva a las distintas instancias de la Empresa Prestadora Municipal. **Si Cumple**

- **Componente 3:** La Empresa Prestadora Municipal elabora un mapa y las estrategias de relacionamiento, contenidas en planes o programas, para cada Grupo de Interés; incluyendo los responsables de su ejecución. **Si Cumple**
- **Componente 4:** El Directorio supervisa la ejecución de estas actividades y en particular de los esfuerzos de comunicación con los Grupos de Interés. **Si Cumple**

#### Pilar IV Cumplimiento y Gestión de Riesgos:

En la evaluación Formal:

#### Estándar 35: Sistema de Control

- **Componente 1:** Responsabilidad del Directorio de aprobar el sistema de control interno y velar por que sea implementado. Disponer de un sistema de control interno para monitorear cumplimiento de los procesos operativos y financieros, la administración de los activos y los riesgos de incumplimiento. **Si Cumple**
- **Componente 2:** El sistema de Control Interno tiene por objeto monitorear el cumplimiento de los procesos operativos y financieros, la administración de los activos y los riesgos de incumplimiento. Se estipula que dicho sistema propicia un enfoque preventivo y proactivo en la gestión de riesgos. **Si Cumple**
- **Componente 3:** Responsabilidad del Gerente General, asistido por las Gerencia de Línea, de estructurar e implementar el sistema de control interno. **Si Cumple**
- **Componente 4:** Mecanismos y procedimientos específicos para la prevención de actividades delictivas como fraude, corrupción, entre otras. **Si Cumple**
- **Componente 5:** Monitoreo de la eficacia e idoneidad del sistema de control interno y externo por lo menos anualmente, siendo recomendable contar con un asesor externo. **Si Cumple**

#### Estándar 39: Gestión Integral de Riesgos

- **Componente 1:** Responsabilidad del Directorio de aprobar una política de gestión integral de riesgos. **Si Cumple**
- **Componente 2:** Gerente General es responsable de velar por la implementación del sistema de gestión integral de riesgos. **Si Cumple**
- **Componente 3:** Directorio recibe reportes de seguimiento de la gestión integral de riesgos, como mínimo de manera trimestral. **Si Cumple**
- **Componente 4:** Evaluación periódica del sistema de gestión integral de riesgos. **Si Cumple**

#### Estándar 40: Comité de Riesgos

- **Componente 1:** Responsabilidad del comité de proponer, evaluar y revisar la política de gestión integral de riesgos de la Empresa Prestadora Municipal. **Si Cumple**

- **Componente 2:** Responsabilidad del comité de proponer, evaluar, revisar y aprobar la metodología y modelos para identificar, medir, monitorear, controlar, informar y revelar los distintos tipos de riesgos que afronta la Empresa Prestadora Municipal. **Si Cumple**
- **Componente 3:** Responsabilidad del comité de asistir al Directorio en el análisis de los riesgos a los que se encuentra expuesta la Empresa Prestadora Municipal y las medidas adoptadas para su administración; así como, realizar las recomendaciones correspondientes. **Si Cumple**

En la evaluación **Factual**:

#### Estándar 35: Sistema de Control

- **Componente 1:** Responsabilidad del Directorio de aprobar el sistema de control interno y velar por que sea implementado. Disponer de un sistema de control interno para monitorear cumplimiento de los procesos operativos y financieros, la administración de los activos y los riesgos de incumplimiento. **Si Cumple**
- **Componente 2:** El sistema de Control Interno tiene por objeto monitorear el cumplimiento de los procesos operativos y financieros, la administración de los activos y los riesgos de incumplimiento. Se estipula que dicho sistema propicia un enfoque preventivo y proactivo en la gestión de riesgos. **Si Cumple**
- **Componente 3:** Responsabilidad del Gerente General, asistido por las Gerencia de Línea, de estructurar e implementar el sistema de control interno. **Si Cumple**
- **Componente 4:** Mecanismos y procedimientos específicos para la prevención de actividades delictivas como fraude, corrupción, entre otras. **Si Cumple**
- **Componente 5:** Monitoreo de la eficacia e idoneidad del sistema de control interno y externo por lo menos anualmente, siendo recomendable contar con un asesor externo. **Si Cumple**

#### Estándar 39: Gestión Integral de Riesgos

- **Componente 1:** Responsabilidad del Directorio de aprobar una política de gestión integral de riesgos. **Si Cumple**
- **Componente 2:** Gerente General es responsable de velar por la implementación del sistema de gestión integral de riesgos. **Si Cumple**
- **Componente 3:** Directorio recibe reportes de seguimiento de la gestión integral de riesgos, como mínimo de manera trimestral. **Si Cumple**
- **Componente 4:** Evaluación periódica del sistema de gestión integral de riesgos. **Si Cumple**

#### Estándar 40: Comité de Riesgos

- **Componente 1:** Responsabilidad del comité de proponer, evaluar y revisar la política de gestión integral de riesgos de la Empresa Prestadora Municipal. **Si Cumple**
- **Componente 2:** Responsabilidad del comité de proponer, evaluar, revisar y aprobar la metodología y modelos para identificar, medir, monitorear, controlar, informar y revelar los distintos tipos de riesgos que afronta la Empresa Prestadora Municipal. **Si Cumple**
- **Componente 3:** Responsabilidad del comité de asistir al Directorio en el análisis de los riesgos a los que se encuentra expuesta la Empresa Prestadora

Municipal y las medidas adoptadas para su administración; así como, realizar las recomendaciones correspondientes. **Si Cumple**

**Pilar V Ética y conflictos de interés:**En la evaluación **Formal**:**Estándar 43: Canales de Denuncia**

- **Componente 1:** Mecanismos de recepción de denuncias. **Si Cumple**
- **Componente 2:** Establecer un responsable independiente para recibir y gestionar denuncias. **Si Cumple**
- **Componente 3:** Denuncias que impliquen al Gerente General o algún miembro de la Gerencia de Línea. **Si Cumple**

**Estándar 45: Operaciones con partes vinculadas**

- **Componente 1:** Aprobación de políticas entre partes vinculadas. **No cumple**
- **Componente 2:** Aprobación de operaciones entre partes vinculadas cuando corresponda y la norma lo permita. **No cumple**

En la evaluación **Factual**:**Estándar 43: Canales de Denuncia**

- **Componente 1:** Mecanismos de recepción de denuncias. **Si Cumple**
- **Componente 2:** Establecer un responsable independiente para recibir y gestionar denuncias. **Si Cumple**
- **Componente 3:** Denuncias que impliquen al Gerente General o algún miembro de la Gerencia de Línea. **Si Cumple**

**Estándar 45: Operaciones con partes vinculadas**

- **Componente 1:** Aprobación de políticas entre partes vinculadas. **No cumple**
- **Componente 2:** Aprobación de operaciones entre partes vinculadas cuando corresponda y la norma lo permita. **No cumple**

**Pilar VI Transparencia y comunicación:**En la evaluación **Formal**:**Estándar 46: Política de Información**

- **Componente 1:** Criterios para la clasificación del carácter confidencial o reservado de la información. **Si Cumple**
- **Componente 2:** Delimitación y asignación de responsabilidades en cuanto a la clasificación de la información y de su administración según categorías de información. **Si Cumple**
- **Componente 3:** Pautas para el manejo de información confidencial o reservada. **Si Cumple**

- **Componente 4:** Medios y procedimientos para la difusión diferenciada de información a los Grupos de Interés. **Si Cumple**
- **Componente 5:** Procedimiento de supervisión de cumplimiento de la política de información. **Si Cumple**
- **Componente 6:** Definición de responsable de atender las solicitudes de información de sus Grupos de Interés. **Si Cumple**

**Estándar 50: Estándares contables de la información financiera y Memoria Anual:**

- **Componente 1:** Política contable aprobada por el Directorio que señala que los estados financieros siguen las normas contables más exigentes posibles; revela las principales condiciones financieras y contingencias, operaciones extraordinarias y descripción de riesgos. **Si Cumple**
- **Componente 2:** Política contable debe ser difundida y explicada. **Si Cumple**
- **Componente 3:** Elaborar y aprobar la Memoria Anual de la Empresa Prestadora Municipal. **Si Cumple**

En la evaluación **Factual**:

**Estándar 46: Política de Información**

- **Componente 1:** Criterios para la clasificación del carácter confidencial o reservado de la información. **Si Cumple**
- **Componente 2:** Delimitación y asignación de responsabilidades en cuanto a la clasificación de la información y de su administración según categorías de información. **Si Cumple**
- **Componente 3:** Pautas para el manejo de información confidencial o reservada. **Si Cumple**
- **Componente 4:** Medios y procedimientos para la difusión diferenciada de información a los Grupos de Interés. **Si Cumple**
- **Componente 5:** Procedimiento de supervisión de cumplimiento de la política de información. **Si Cumple**
- **Componente 6:** Definición de responsable de atender las solicitudes de información de sus Grupos de Interés. **Si Cumple**

**Estándar 50: Estándares contables de la información financiera y Memoria Anual:**

- **Componente 1:** Política contable aprobada por el Directorio que señala que los estados financieros siguen las normas contables más exigentes posibles; revela las principales condiciones financieras y contingencias, operaciones extraordinarias y descripción de riesgos. **Si Cumple**
- **Componente 2:** Política contable debe ser difundida y explicada. **Si Cumple**
- **Componente 3:** Elaborar y aprobar la Memoria Anual de la Empresa Prestadora Municipal. **Si Cumple**

## GESTIÓN Y DESEMPEÑO SOCIAL

La empresa Prestadora de servicios de Saneamiento EPS SEDALORETO S.A., bajo el contexto de la Ley General de Sociedades y el Código de Buen Gobierno Corporativo dirigido a mejorar el estándar de transparencia, eficiencia y prudencia fiscal.

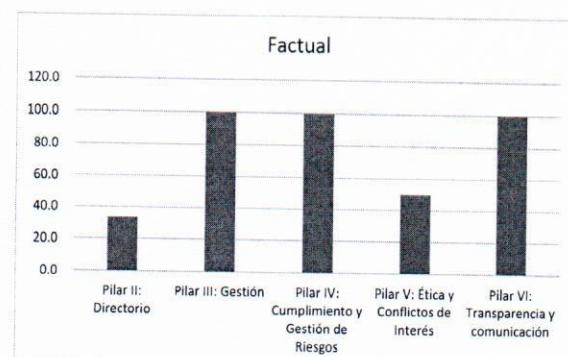
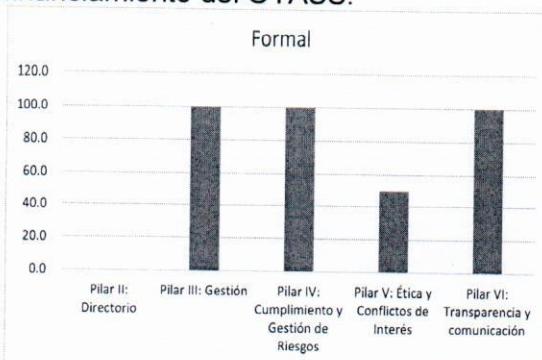
## ACCIONES RELEVANTES

## Gestión Administrativa Financiera

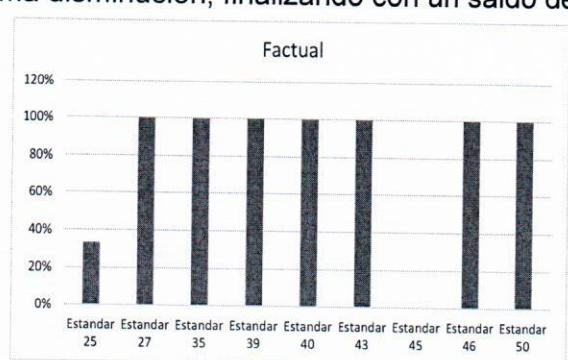
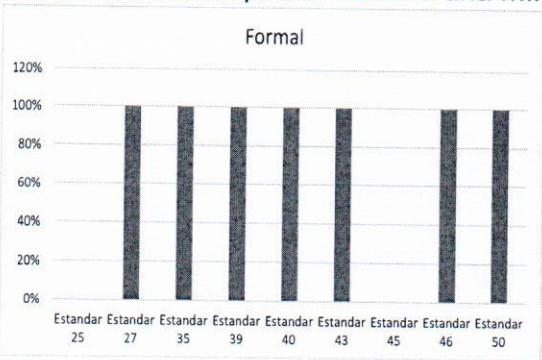
En la gestión administrativa al 31 de diciembre del 2023, la empresa incrementó su liquidez, existiendo una variación respecto al ejercicio 2022, con un mayor importe de cobranza por el monto de **S/ 3'373,597.00**, (**Tres millones, trescientos setenta y tres mil quinientos noventa y siete con 00/100 Soles**), lo que significa un incremento porcentual de 1.2%; lo cual permitió el cumplimiento del pago de todas las obligaciones laborales, adquisición de insumos, etc., garantizando la permanente operatividad de los servicios.

El Estado de Situación Financiera de la EPS SEDALORETO S.A., registra en el ejercicio 2023, un monto total de S/ 54'345,013.00 como Activo Corriente, debido a que se ha incluido en el rubro Efectivo y Equivalente de Efectivo el importe de S/ 16'364,289.00 correspondiente al saldo por transferencia de OTASS y VIVIENDA.

El Activo No Corriente asciende a S/ 214'742,067.00 durante el año 2023, observándose una disminución en el valor neto de los Inmuebles, Maquinarias y Equipos debido al incremento de las depreciaciones por el uso de nuevos equipos adquiridos con financiamiento del OTASS.



El Pasivo de la empresa muestra una mínima disminución, finalizando con un saldo de



S/ 258'179,695.00 en el año 2023, de los cuales S/ 160'821,478.00 corresponde a la deuda contraída con el JICA-MEF. El Pasivo Corriente representa el 60.5% del Pasivo Total, y, el Pasivo No Corriente representa el 35.4%, del Total del Pasivo.

El Pasivo Corriente, muestra un incremento en las obligaciones de pago que ascienden a S/ 145'211,172.00; en cuyo importe se encuentra la deuda al MEF y al JICA vencidas al 31/12/2023, que aún no ha sido cubierta por la empresa.

El rubro de Proveedores concluyó con la suma de S/ 6'243,698.00. Otras Cuentas por Pagar la suma de S/ 5'771,686.00; en Remuneraciones la suma de S/ 1'462,226.00 y otros conceptos por la suma de S/ 4'115,102.00. El Pasivo No Corriente, a diciembre 2023, muestra el 35.4% de la deuda total a largo plazo: JICA Proyecto PE-29 la suma de S/ 15'610,306.00.00, y juicios laborales por beneficios sociales de S/ 3'984,919.00. En este rubro figuran las Ganancias Diferidas que corresponden a las transferencias de OTASS y MVCS.

El Patrimonio Total, durante el Ejercicio 2023, muestra un resultado positivo del orden de 4.1%, debido a la disminución del saldo de los Resultados Acumulados por gastos de ejercicios anteriores.

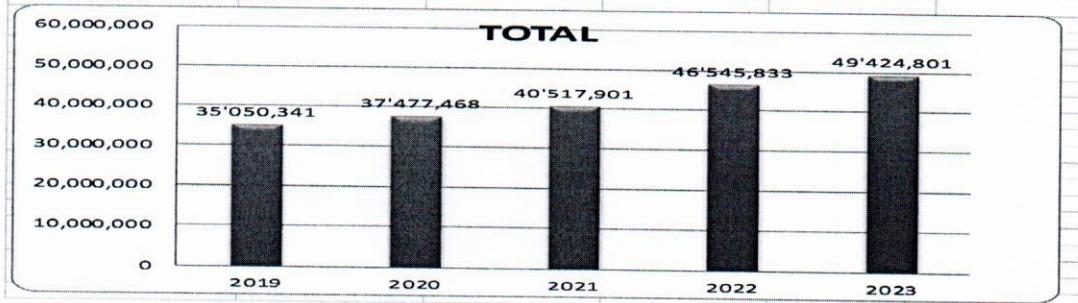
## Gestión Comercial

### Facturación

La Facturación Total sin IGV, al 31 de diciembre 2023, es significativamente relevante comparado con los cuatro años anteriores. Respecto a la facturación obtenida desde el año 2019, se logró un incremento del 29.08% al 2023, equivalente a S/ 14'374,460. Esta mejora se debe a los siguientes factores: instalación de 1,238 conexiones nuevas, renovación e instalación de 6,334 nuevos medidores. Es pertinente mencionar que, en aplicación de lo establecido para el Segundo Año Regulatorio en el Estudio Tarifario aprobado por SUNASS, se ha aplicado un ajuste tarifario en base al Sistema de Subsidios Cruzados Focalizados para los usuarios de la categoría doméstico, clasificados por el INEI como estratos sociales pobre o pobre extremo.

Facturación Total (S/)

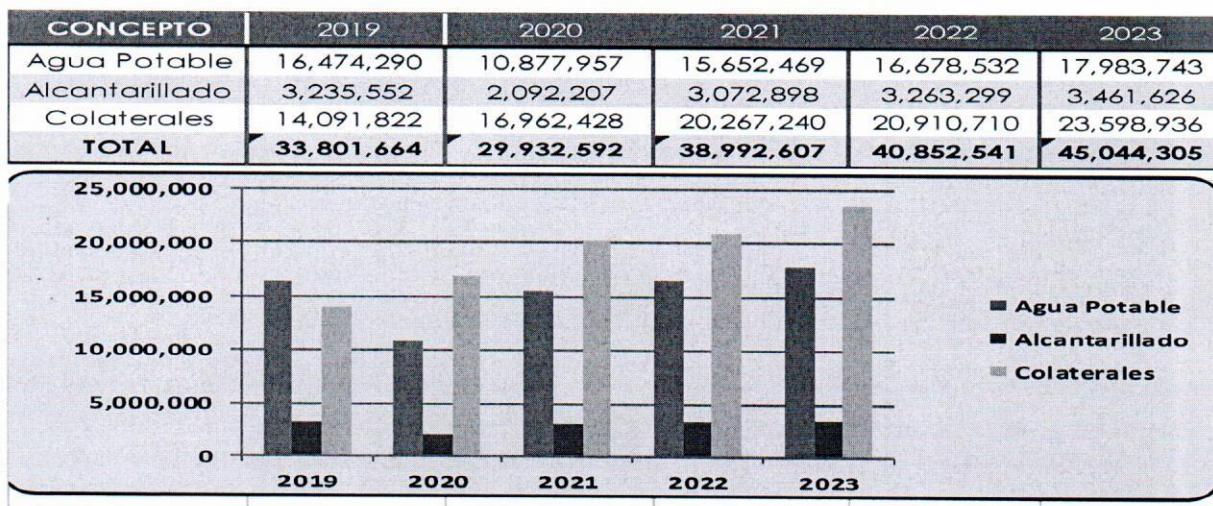
| CONCEPTO       | 2019              | 2020              | 2021              | 2022              | 2023              |
|----------------|-------------------|-------------------|-------------------|-------------------|-------------------|
| Agua Potable   | 25.724.366        | 28.544.160        | 30.470.132        | 35.195.046        | 35.475.793        |
| Alcantarillado | 4.999.917         | 5.297.122         | 5.789.651         | 6.638.702         | 6.571.727         |
| Colaterales    | 4.326.058         | 3.636.186         | 4.258.118         | 4.712.085         | 7.377.281         |
| <b>TOTAL</b>   | <b>35.050.341</b> | <b>37.477.468</b> | <b>40.517.901</b> | <b>46.545.833</b> | <b>49.424.801</b> |



### Recaudación

El resultado de las cobranzas por la prestación de los servicios de agua potable y alcantarillado, al 31 de diciembre 2023, muestra un positivo incremento por la suma de S/ 4'191,764.00 en comparación al año fiscal anterior. Este incremento de la recaudación se debe a varios factores como: recupero de conexiones inactivas, instalación de nuevos medidores y nuevas conexiones domiciliarias, tercerización de actividades comerciales, entre otros.

## Recaudación Total (S/)



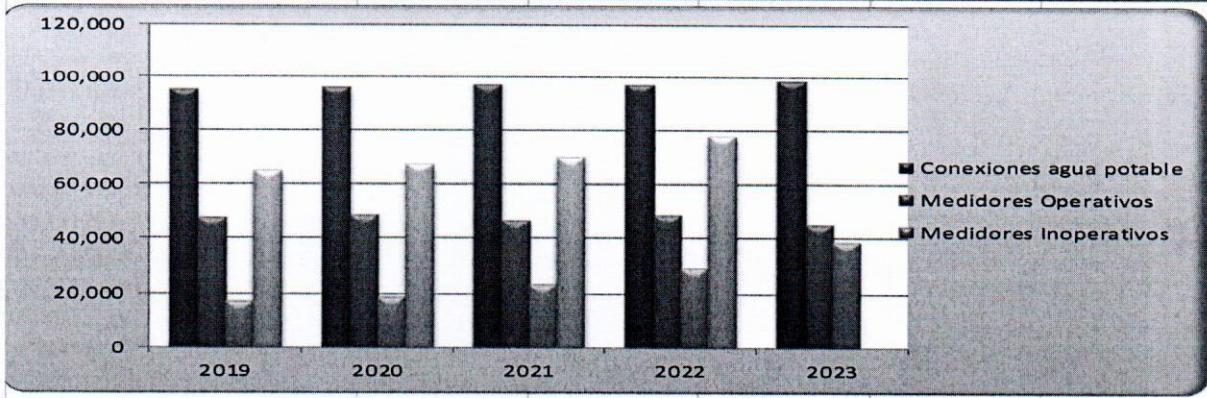
Fuente: Elaboración Propia – Memoria Anual

## Micro medición

El resultado de la micro medición, al 31 de diciembre del 2023, evidencia una variación negativa de -8.05% en relación al año 2022. Esta disminución se debe a: el incremento de cortes del servicio por morosidad; asimismo, al incremento del robo de medidores, incrementándose el número de medidores inoperativos y, por ende, disminuyendo el número de medidores operativos.

## PARQUE DE MEDIDORES

| Concepto                | 2019         | 2020         | 2021         | 2022         | 2023         |
|-------------------------|--------------|--------------|--------------|--------------|--------------|
| Conexiones agua potable | 95,362       | 96,086       | 97,357       | 97,304       | 98,527       |
| Medidores Operativos    | 47,336       | 48,435       | 46,342       | 48,325       | 45,282       |
| Medidores Inoperativos  | 17,531       | 18,876       | 23,502       | 29,438       | 38,815       |
| Total Medidores         | 64,867       | 67,311       | 69,844       | 77,763       | 84,097       |
| <b>% Micromedición</b>  | <b>49.64</b> | <b>50.41</b> | <b>47.60</b> | <b>49.66</b> | <b>45.96</b> |



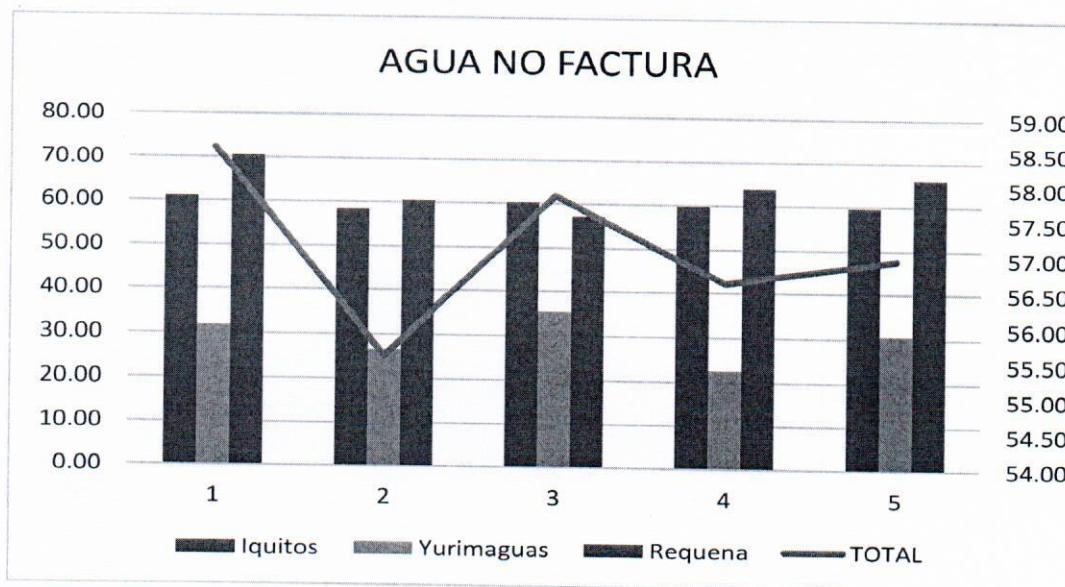
## Agua No Facturada

En el año 2023, el indicador ANF, se ha incrementado en un 0.35% en comparación al año 2022; es decir, de 56.63% a 56.98%. Esto se debe a la existencia de varias causas, entre aspectos operativos y comerciales que, no permiten reducir este indicador; así

tenemos, por ejemplo: la antigüedad de nuestras redes de agua potable, principalmente de Iquitos Metropolitano superan los 60 años, redes instaladas en zonas inundables (zonas bajas) y que, en tiempos de creciente, cuya duración es de 4 a 5 meses, los usuarios abandonan sus viviendas hasta el inicio de la vacante de los ríos, obligando a la EPS a efectuar refacturaciones por predios deshabitados de suministros asignados; asimismo, la existencia de redes primarias de agua potable enterradas por el levantamiento de rasantes, entre 3 a 4 metros de profundidad, impidiendo el corte del servicio por morosidad; en el distrito de Punchana, las redes de agua potable pasan por dentro de los predios de usuarios morosos y clandestinos.

| AGUA NO FACTURADA (%) |              |              |              |              |              |
|-----------------------|--------------|--------------|--------------|--------------|--------------|
| Localidad             | 2019         | 2020         | 2021         | 2022         | 2023         |
| Iquitos               | 61.03        | 58.37        | 60.23        | 59.72        | 59.58        |
| Yurimaguas            | 31.81        | 26.65        | 35.45        | 22.58        | 30.70        |
| Requena               | 70.50        | 60.50        | 57.12        | 63.84        | 66.13        |
| <b>TOTAL</b>          | <b>58.53</b> | <b>55.57</b> | <b>57.86</b> | <b>56.63</b> | <b>56.98</b> |

Fuente: Elaboración Propia – memoria Anual



Fuente: Elaboración Propia – memoria Anual

## Valores Máximos Admisibles

Mediante Resolución de Gerencia General N° 170-2022-EPS SEDALORETO S.A.-GG, de fecha 13 de octubre del 2021, se aprobó el “Plan Anual de Control de los Valores Máximos Admisibles”; en mérito a ello, desde el mes de enero del año 2022, se viene facturando y cobrando a los usuarios que vierten al alcantarillado aguas residuales que superan los Valores Máximos Admisibles establecidos por el Decreto Supremo N° 021-2009-VIVIENDA.

Con la Resolución de Gerencia General N° 223-2022-EPS SEDALORETO S.A.-GG, de fecha 19 de diciembre del 2022, se aprobó el “Plan Anual de Implementación y Control de los Valores Máximos Admisibles – VMA de la EPS SEDALORETO S.A.”. Durante el año 2023, se ha facturado por este concepto, la suma de S/ 159,345.44; importe que debe incrementarse el año 2024, a la fecha, se continua con la identificación de usuarios

que vierten al alcantarillado aguas residuales, conllevando a superar los Valores Máximos Admisibles.

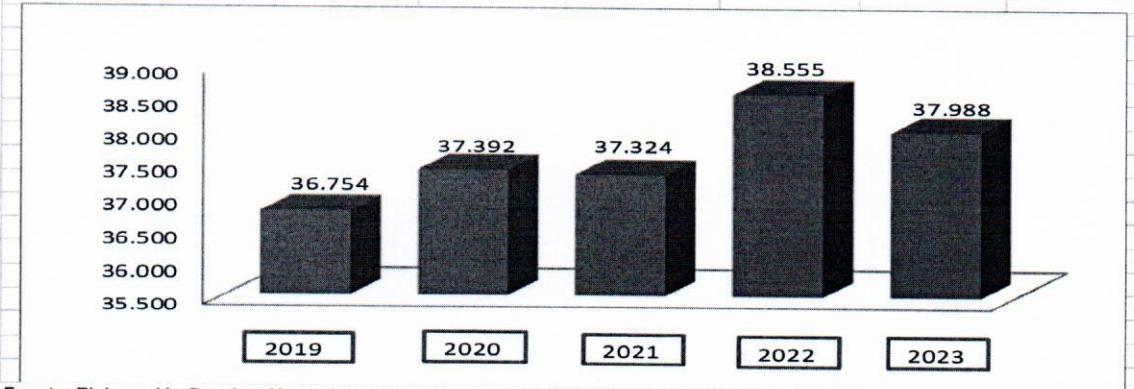
## Gestión Operacional

### Producción de Agua.

La producción de agua potable a nivel de EPS durante el ejercicio 2023, muestra una disminución en relación al año anterior; con un volumen de 37,988 miles de m<sup>3</sup>. Este menor nivel de producción se ha logrado por la estandarización de la producción de agua potable a 1000 l/s para que el abastecimiento se mantenga y que la zona norte Punchana se mantenga abastecida y se pueda cubrir parte de la demanda de este sector de la ciudad.

#### PRODUCCION DE AGUA EN MILES DE M3

| PERIODO      | Años          |               |               |               |               | Total          |
|--------------|---------------|---------------|---------------|---------------|---------------|----------------|
|              | 2019          | 2020          | 2021          | 2022          | 2023          |                |
| Iquitos      | 32.689        | 33.265        | 33.097        | 33.924        | 33.539        | <b>166.514</b> |
| Yurimaguas   | 3.417         | 3.407         | 3.462         | 3.581         | 3.401         | <b>17.269</b>  |
| Requena      | 648           | 719           | 764           | 1.049         | 1.048         | <b>4.228</b>   |
| <b>Total</b> | <b>36.754</b> | <b>37.392</b> | <b>37.324</b> | <b>38.555</b> | <b>37.988</b> | <b>188.012</b> |



Fuente: Elaboración Propia – Memoria Anual

## Distribución de Agua

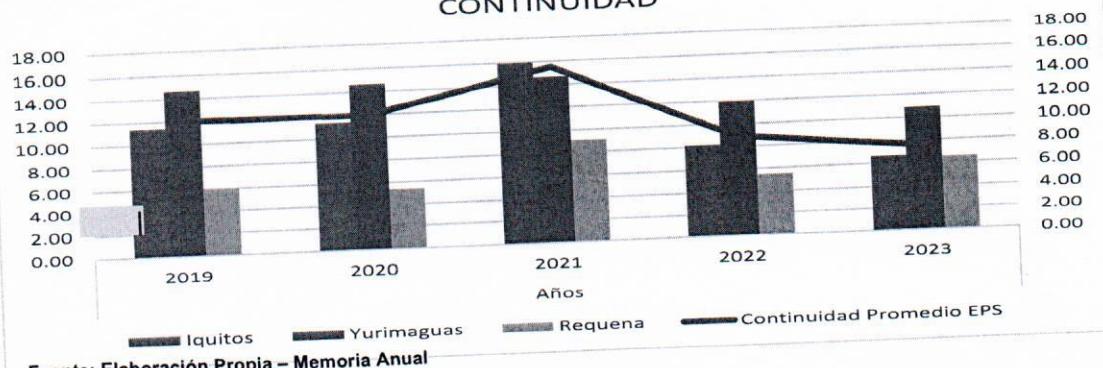
### Continuidad

La continuidad promedio durante el año 2023 fue de 7.53 horas/día en el ámbito de operaciones de la EPS SEDALORETO S.A. (Iquitos, Yurimaguas y Requena), notándose una disminución de 1.36 horas/día en comparación al indicador del año 2022. Esta disminución se viene dando debido al sinceramiento de la determinación de la continuidad como resultado de la aplicación de los equipos "Data Logger", en las sedes Iquitos y Yurimaguas, dispuesto por el "Sistema de Indicadores e Índices de la Gestión de los Prestadores de los Servicios de Saneamiento", aprobado mediante Resolución de Consejo Directivo N° 063-2021-SUNASS-CD.

En la sede Requena, se continúa con la metodología anterior, que es a través de encuestas a los usuarios. Sin embargo, en el último trimestre del año 2023, se ha remitido a dicha sede un equipo de "Data Logger", para realizar las pruebas necesarias y, de ser factible, comenzar a su aplicación a partir del año 2024.

| Localidad                       | Años         |              |              |              |              |
|---------------------------------|--------------|--------------|--------------|--------------|--------------|
|                                 | 2019         | 2020         | 2021         | 2022         | 2023         |
| <b>Iquitos</b>                  | <b>11.44</b> | <b>11.40</b> | <b>15.92</b> | <b>8.20</b>  | <b>6.69</b>  |
| Nº Conexiones activas agua      | 57,593       | 59,018       | 60,526       | 60,471       | 59,382       |
| Nº Conexiones Totales agua      | 76,973       | 77,313       | 77,846       | 77,242       | 77,946       |
| <b>Yurimaguas</b>               | <b>14.65</b> | <b>14.66</b> | <b>14.64</b> | <b>11.95</b> | <b>10.83</b> |
| Nº Conexiones activas agua      | 14,331       | 14,875       | 15,085       | 15,323       | 15,636       |
| Nº Conexiones Totales agua      | 16,120       | 16,453       | 17,084       | 17,582       | 18,064       |
| <b>Requena</b>                  | <b>6.00</b>  | <b>5.38</b>  | <b>9.08</b>  | <b>5.53</b>  | <b>6.52</b>  |
| Nº Conexiones activas agua      | 1,112        | 1,310        | 1,507        | 1,528        | 1,528        |
| Nº Conexiones Totales agua      | 2,269        | 2,320        | 2,427        | 2,480        | 2,517        |
| <b>Continuidad Promedio EPS</b> | <b>11.99</b> | <b>11.94</b> | <b>15.54</b> | <b>8.89</b>  | <b>7.53</b>  |
| Total Conexiones activas agua   | 73,036       | 75,203       | 77,118       | 77,322       | 76,546       |
| Conexiones Totales agua         | 95,362       | 96,086       | 97,357       | 97,304       | 98,527       |

CONTINUIDAD



Fuente: Elaboración Propia – Memoria Anual

## Gestión de Infraestructura

Al 31 de diciembre del 2023, de los fondos provenientes de las transferencia financieras otorgadas por el OTASS, durante el período del 2017 al 2021, por un monto total de S/ 51'630,630.00; se han ejecutado veintiún (21) proyectos de fichas elaboradas para la adquisición de bienes, servicios y ejecución de obras como parte del Plan de Acciones de Urgencia con el fin de recuperar las capacidades mínimas para la operación y la prestación de los servicios de saneamiento, por un monto de S/ 42'460,537.00, equivalente a un porcentaje de avance del 82.23% de ejecución.

Con la culminación de estos proyectos y, la ejecución de otros nuevos proyectos, se espera mejorar, considerablemente, la prestación de los servicios de agua y alcantarillado en beneficio de toda la población servida, redundando en una mayor continuidad, mayor presión, y mejor calidad de vida.

Asimismo, es pertinente mencionar que, la EPS SEDALORETO S.A., viene participando en la supervisión, ejecución y administración de los fondos provenientes del Programa Nacional de Saneamiento Urbano – PNSU, destinados al pago de los servicios de operación y mantenimiento de las siguientes obras:

- “Actividades de Implementación, Operación y Mantenimiento del Servicio Temporal de Agua Potable y Alcantarillado de las Viviendas Construidas en la Zona Varillalito”, por un monto de S/ 1'055,160.00.
- “Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de la Ciudad de Yurimaguas, Distrito de Yurimaguas, Provincia de Alto Amazonas, Departamento de Loreto Etapa I”, por un importe de S/ 4'486,952.00.



## Gestión de Planeamiento Presupuestal

### Presupuesto

El Presupuesto Institucional de Apertura - PIA, para el ejercicio económico 2023, fue aprobado mediante Resolución de Gerencia General N° 293-2022-SEDALORETO S.A.- GG, de fecha 15 de diciembre del 2022, por un monto total de S/ 39'825,697.00.

Durante el ejercicio 2023, mediante Créditos Suplementarios, se han incorporado recursos financieros por Saldos de Balance del ejercicio 2022 provenientes de las donaciones y transferencias del OTASS, y el MVCS -PNSU por un monto total de S/ 26'204,723.00. Incrementándose el Presupuesto Institucional Modificado (PIM), al cierre del ejercicio económico 2023, a S/ 66'040,420, conforme al siguiente detalle:

| RUBROS   | Presupuesto Institucional Aprobado (A) | Presupuesto Institucional Modificado (B) | EJECUCION AL PERIODO |                          |               |
|--|--|--|----------------------|--------------------------|---------------|
|  |  |  | Ejecutado (C)        | Avance (%) (C)/(A) X 100 | (C)/(B) X 100 |
| <b>INGRESOS</b>                                |  |  |                      |                          |               |
| INGRESOS CORRIENTES                            | <b>39,835,697</b>                      | <b>49,470,655</b>                        | <b>54,679,264</b>    | <b>137%</b>              | <b>111%</b>   |
| Venta de Bienes y Servicios y Saldo de Balance | 39,835,697                             | 39,835,697                               | 45,044,306           | 113%                     | 113%          |
| DONACIONES Y TRANSFERENCIAS                    | 0                                      | <b>5,356,008</b>                         | <b>5,356,008</b>     | 0%                       | 100%          |
| Donaciones y Tranferencias                     |  | 5,344,715                                | 5,344,715            | 0%                       | 100%          |
| Otros Ingresos                                 |  | 11,293                                   | 11,293               | 0%                       | 100%          |
| FINANCIAMIENTO                                 | 0                                      | <b>11,213,757</b>                        | <b>11,213,757</b>    | 0%                       | 100%          |
| Saldos de Balance                              |  | 11,213,757                               | 11,213,757           | 0%                       | 100%          |
| <b>TOTAL INGRESOS</b>                          | <b>39,835,697</b>                      | <b>66,040,420</b>                        | <b>71,249,029</b>    | <b>179%</b>              | <b>108%</b>   |
| <b>EGRESOS</b>                                 |  |  |                      |                          |               |
| GASTOS CORRIENTES                              | <b>39,835,697</b>                      | <b>66,040,420</b>                        | <b>51,088,155</b>    | <b>128%</b>              | <b>77%</b>    |
| Personal y Obligaciones Sociales               | <b>37,442,220</b>                      | <b>48,424,733</b>                        | <b>42,416,027</b>    | <b>113%</b>              | <b>88%</b>    |
| Bienes y servicios                             | 13,955,145                             | 13,955,145                               | 13,067,455           | 94%                      | 94%           |
| Otros Gastos                                   | 21,785,456                             | 32,767,969                               | 27,646,953           | 127%                     | 84%           |
| GASTOS DE CAPITAL                              | <b>2,393,477</b>                       | <b>17,615,687</b>                        | <b>8,672,128</b>     | <b>100%</b>              | <b>100%</b>   |
| Adquisición de Activos No Financiero           | 2,393,477                              | 17,615,687                               | 8,672,128            | 362%                     | 49%           |
| <b>TOTAL DE EGRESOS</b>                        | <b>39,835,697</b>                      | <b>66,040,420</b>                        | <b>51,088,155</b>    | <b>128%</b>              | <b>77%</b>    |

Fuente: Elaboración Propia

### Ejecución de Ingresos y Egresos (RDR)

Los resultados de la ejecución presupuestal correspondiente al ejercicio económico 2023, que se generan por la venta de nuestros servicios de agua potable, alcantarillado

y servicios colaterales; de acuerdo a lo programado en el Presupuesto Inicial de Apertura, fue de S/ 39'835,697, y al cierre del ejercicio se obtuvo una mayor recaudación por la suma de S/ 45'044,206.00, con un avance de ejecución de 113% con respecto a los ingresos programados; es decir, un 13% mayor, equivalente a la suma de S/ 5'208,609.00.

Cuadro de Ejecución de Ingresos vs Programado (RDR)

| RUBROS   | Presupuesto Institucional Aprobado (A) | Presupuesto Institucional Modificado (B) | EJECUCION AL PERIODO |                          |               |
|--|--|--|----------------------|--------------------------|---------------|
|  |  |  | Ejecutado (C)        | Avance (%) (C)/(A) X 100 | (C)/(B) X 100 |
| <b>INGRESOS</b>                                |  |  |                      |                          |               |
| INGRESOS CORRIENTES                            | 39,835,697                             | 49,470,655                               | 54,679,264           | 137%                     | 111%          |
| Venta de Bienes y Servicios y Saldo de Balance | 39,835,697                             | 39,835,697                               | 45,044,306           | 113%                     | 113%          |
| DONACIONES Y TRANSFERENCIAS                    | 0                                      | 5,356,008                                | 5,356,008            | 0%                       | 100%          |
| Donaciones y Tranferencias                     |  | 5,344,715                                | 5,344,715            | 0%                       | 100%          |
| Otros Ingresos                                 |  | 11,293                                   | 11,293               | 0%                       | 100%          |
| FINANCIAMIENTO                                 | 0                                      | 11,213,757                               | 11,213,757           | 0%                       | 100%          |
| Saldos de Balance                              |  | 11,213,757                               | 11,213,757           | 0%                       | 100%          |
| <b>TOTAL INGRESOS</b>                          | <b>39,835,697</b>                      | <b>66,040,420</b>                        | <b>71,249,029</b>    | <b>179%</b>              | <b>108%</b>   |

Fuente: Elaboración propia

## Ejecución Presupuestaria de Egresos Comparado con el PIM

| RUBROS                               | Presupuesto Institucional Aprobado (A) | Presupuesto Institucional Modificado (B) | EJECUCION AL PERIODO |                          |               |
|--------------------------------------|--|--|----------------------|--------------------------|---------------|
|                                      |  |  | Ejecutado (C)        | Avance (%) (C)/(A) X 100 | (C)/(B) X 100 |
| <b>EGRESOS</b>                       |  |  |                      |                          |               |
| GASTOS CORRIENTES                    | 39,835,697                             | 66,040,420                               | 51,088,155           | 128%                     | 77%           |
| Personal y Obligaciones Sociales     | 37,442,220                             | 48,424,733                               | 42,416,027           | 113%                     | 88%           |
| Bienes y servicios                   | 13,955,145                             | 13,955,145                               | 13,067,455           | 94%                      | 94%           |
| Otros Gastos                         | 21,785,456                             | 32,767,969                               | 27,646,953           | 127%                     | 84%           |
| GASTOS DE CAPITAL                    | 1,701,619                              | 1,701,619                                | 1,701,619            | 100%                     | 100%          |
| Adquisición de Activos No Financiero | 2,393,477                              | 17,615,687                               | 8,672,128            | 362%                     | 49%           |
| <b>TOTAL DE EGRESOS</b>              | <b>39,835,697</b>                      | <b>66,040,420</b>                        | <b>51,088,155</b>    | <b>128%</b>              | <b>77%</b>    |

Fuente: Elaboración Propia

## Gestión Legal

La gestión desarrollada por la Gerencia de Asesoría Jurídica durante el ejercicio del año 2023, se centró básicamente en el apoyo legal a la Gerencia General y demás gerencias de línea para el desempeño de las actividades de la empresa, poniendo énfasis en la abundante normativa y diferentes disposiciones emitidas por el Gobierno Central, emisión de informes legales, elaboración de resoluciones, contratos y otros que dispuso la Gerencia General.

Asimismo, se realizó la defensa legal de los procesos en los cuales forma parte la empresa, básicamente fueron laborales, los cuales fueron producto de las demandas

realizadas por los trabajadores y ex trabajadores, relacionados con indemnización por daños y perjuicios, reposiciones y pago de beneficios sociales, de los cuales en los casos de las demandas sentenciadas se está cumpliendo con los depósitos judiciales para cumplir con el pago sentenciado, en otros casos se ha interpuesto el recurso impugnatorio correspondiente (apelación y casación).

| PROCESOS JUDICIALES EPS SEDALORETO S.A. AÑO 2023 |                            |                                   |                                |  |                      |
|--|----------------------------|-----------------------------------|--------------------------------|--|----------------------|
| Naturaleza del Proceso                           | Procesos Legales Iniciados | Procesos Con Sentencia Consentida | Procesos en Grado de Apelación | Procesos Revocados en Grado de Apelación | Procesos en Casación |
| Civil  | 20                         | 15                                | 2                              |  |                      |
| Laboral  | 305                        | 225                               | 31                             | 29                                       | 4                    |
| Contencioso                                      | 5                          | 3                                 | 1                              |  |                      |
| Constitucional                                   |                            |                                   |                                |  |                      |
| Penal  | 8                          |                                   |                                |  |                      |
| Arbitral y/o Administrativo                      | 3                          |                                   |                                |  |                      |
| <b>Total</b>                                     | <b>341</b>                 | <b>243</b>                        | <b>34</b>                      | <b>29</b>                                | <b>4</b>             |

Fuente: Elaboración Propia

## Gestión Social

La EPS SEDALORETO S.A., a través de la Oficina de Imagen Corporativa y Gestión Social, ha efectuado distintas actividades durante el año 2023 relacionados a educación Sanitaria, Imagen Institucional, relaciones Públicas y Plan de comunicaciones. Así tenemos que, algunas instituciones educativas como: colegios de enseñanza primaria y secundaria y estudiantes universitarios, realizaron visitas a nuestra Planta de Tratamiento, con la finalidad de dar a conocer el proceso de potabilización y distribución del agua potable y comprendan el valor e importancia en la vida de nuestra población.

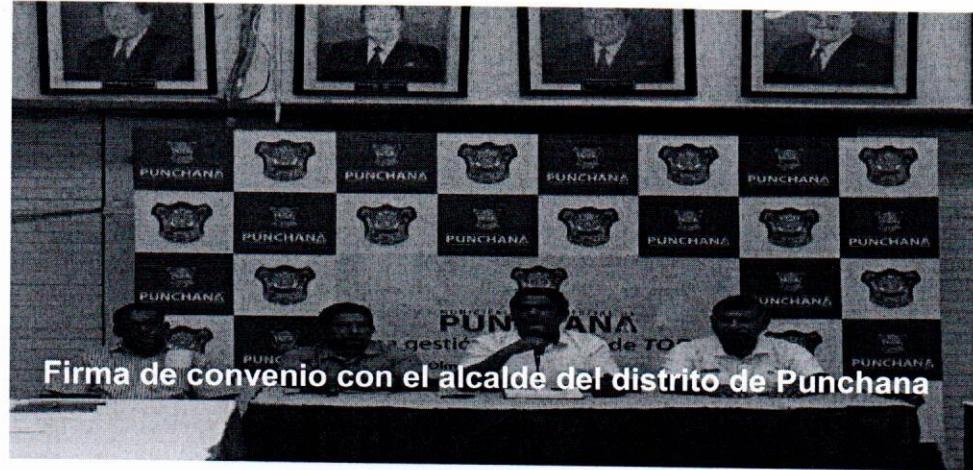


1. Oficina del Pilar Yanqueo-Román  
Especialista Legal  
CAL 954  
EPS SEDALORETO S.A.

Ing. Hamilton Chota Tapayuri  
Supervisor Ofic. Control y Métodos  
EPS SEDALORETO S.A.

CPC. Janny Wesley Rojas Panduro  
Ex. Esp. Desarroll. Organizacional - GRD  
EPS SEDALORETO S.A.

CPC. Edgardo Ramírez Bardiñas  
Dpto. Estratégico Empresarial  
EPS SEDALORETO S.A.



## 9. SOSTENIBILIDAD DE LA EPS SEDALORETO S.A.

La EPS SEDALORETO S.A., como parte de esta actividad de desarrollo sostenible, cada objetivo estratégico tiene metas específicas, los mismo que están consideradas en el Plan Operativo Institucional.

Asimismo en noviembre 2022 se aprobó el Estudio Tarifario cuyo periodo regulatorio inició en noviembre 2022 y concluye en octubre 2027, dispone la creación de un fondo para financiar las inversiones con recursos internamente generados (RDR) por la EPS SEDALORETO S.A., así como las reservas para la Gestión de Riesgos de Desastres (GRD) y adaptación al cambio climático (ACC) implementación de mecanismos de retribución por servicios ecosistémicos (MRSE), elaboración del plan de control de calidad (PCC) y programa de adecuación sanitaria (PAS).

| ESTÁNDAR                                    | COMPONENTES  | CRITERIO  | CONCLUSIÓN DE CUMPLIMIENTO |           | EVIDENCIA   |
|---|--|---|----------------------------|-----------|---|
|   |  |   | Si cumple                  | No cumple |   |
| Pilar II: Directorio                        | Someter a consideración del MVCS la política de retribución de la Empresa Prestadora Municipal que considere los criterios de remuneración de los miembros de Gerencia de Línea, así como velar por la transparencia y cumplimiento de esta política.  | Se verifica en actas de Directorio que se aprueba la propuesta de la política. En caso de delegación a un comité, se verifica en actas del comité la elaboración del proyecto de propuesta de política y en actas del directorio la aprobación de este proyecto.                |                            | x         | <ul style="list-style-type: none"> <li>• PLAN DE SUCESIÓN PARA CARGOS CRÍTICOS APROBADO MEDIANTE RESOLUCIÓN N°035-2023-EPS SEDALORETO S.A.-GG</li> </ul>                    |
|   | Informar al órgano correspondiente aquellos casos de miembros del Directorio que incurran en las causales de vacancia a su cargo o que puedan afectar negativamente el funcionamiento del Directorio o la reputación de la Empresa Prestadora Municipal.   | Se verifica si consta en actas de Directorio, en la que se deja constancia que el Directorio realizó la comunicación correspondiente. En caso no se hayan presentado casos de vacancia durante el periodo de evaluación, se entenderá por cumplido el componente.               |                            | x         | <ul style="list-style-type: none"> <li>• PLAN DE SUCESIÓN PARA CARGOS CRÍTICOS APROBADO MEDIANTE RESOLUCIÓN N°035-2023-EPS SEDALORETO S.A.-GG</li> </ul>                    |
|   | Formular el plan de sucesión de la Empresa Prestadora Municipal, el cual establezca la estrategia para la selección de un nuevo Gerente General, así como otros integrantes de las Gerencias de Línea.   | Se verifica en actas de Directorio donde se deja constancia de la aprobación del plan de sucesión. En caso de delegación a un comité, se verifica en actas del comité la elaboración del proyecto de plan de sucesión y en actas del directorio la aprobación de este proyecto. | x                          |           | <ul style="list-style-type: none"> <li>• PLAN DE SUCESIÓN PARA CARGOS CRÍTICOS APROBADO MEDIANTE RESOLUCIÓN N°035-2023-EPS SEDALORETO S.A.-GG</li> </ul>                    |
| Pilar III: Gestión                          | El Directorio de la Empresa Prestadora Municipal aprueba la Política de relacionamiento con Grupos de Interés que establece los lineamientos internos para la identificación de Grupos de Interés, sus expectativas en relación con la Empresa Prestadora Municipal y su potencial incidencia en el desarrollo de sus operaciones.   | Se verifica en actas de Directorio, en la que consta la aprobación de la política.  |                            | x         | <ul style="list-style-type: none"> <li>• PLAN DE POLÍTICA DE RELACIONAMIENTO CON GRUPO DE INTERES APROBADO MEDIANTE RESOLUCIÓN N°035-2023-EPS SEDALORETO S.A.-GG</li> </ul> |
|   | La política de relacionamiento se elabora considerando lo siguiente: la contribución o impacto en la sostenibilidad de la empresa, la determinación que se implantarán mecanismos para el suministro y comunicación de información relevante y oportuna hacia los grupos de interés, la orientación a saber recoger la opinión y percepción de los grupos de interés respecto a las actividades de la Empresa Prestadora Municipal, así como para establecer canales de diálogo con éstos, la inclinación, en lo pertinente, de incorporar a los grupos de interés en el proceso de toma de decisiones relevantes, el compromiso a la rendición de cuentas de forma regular y extensiva a las distintas instancias de la Empresa Prestadora Municipal. | Se verifica en actas de Directorio y/o informes u otro documento en el que se deja constancia que se consideró los aspectos mencionados en el componente para la elaboración de la política.  |                            | x         | <ul style="list-style-type: none"> <li>• PLAN DE POLÍTICA DE RELACIONAMIENTO CON GRUPO DE INTERES APROBADO MEDIANTE RESOLUCIÓN N°035-2023-EPS SEDALORETO S.A.-GG</li> </ul> |
|   | La Empresa Prestadora Municipal elabora un mapa y las estrategias de relacionamiento, contenidas en planes o programas, para cada Grupo de Interés; incluyendo los responsables de su ejecución.   | Se verifica en actas de Directorio y el informe u otro documento, donde consta el mapa y las estrategias de relacionamiento conforme a lo recomendado en el presente componente.  | x                          |           | <ul style="list-style-type: none"> <li>• PLAN DE POLÍTICA DE RELACIONAMIENTO CON GRUPO DE INTERES APROBADO MEDIANTE RESOLUCIÓN N°035-2023-EPS SEDALORETO S.A.-GG</li> </ul> |
|   | El Directorio supervisa la ejecución de estas actividades y en particular de los esfuerzos de comunicación con los Grupos de Interés   | Se verifica en actas de Directorio o de Comités con delegación expresa, donde se comprueba que existió discusión del tema en base a informes elaborados a este respecto.  | x                          |           | <ul style="list-style-type: none"> <li>• PLAN DE POLÍTICA DE RELACIONAMIENTO CON GRUPO DE INTERES APROBADO MEDIANTE RESOLUCIÓN N°035-2023-EPS SEDALORETO S.A.-GG</li> </ul> |
| Pilar IV: Cumplimiento y Gestión de Riesgos | Responsabilidad del Directorio de aprobar el sistema de control interno y velar por que sea implementado. Disponer de un sistema de control interno para monitorear cumplimiento de los procesos operativos y financieros, la administración de los activos y los riesgos de incumplimiento.   | Se verifica si las actas de Directorio muestran que dicha instancia ha aprobado las normas internas correspondientes al control interno y los planes de actividades de las instancias responsables del mismo.   | x                          |           | <ul style="list-style-type: none"> <li>• RESOLUCIÓN N°066-2019-EPS SEDALORETO S.A.-GG.</li> </ul>   |

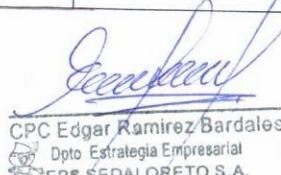
CPC. Johnny Wesley Rojas Panduro  
Esp. Desarrollo Organizacional - GDP  
EPS SEDALORETO S.A.

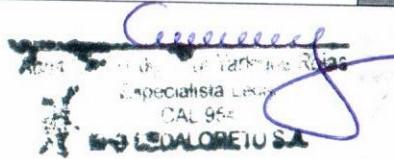
CPE Édgar Ramírez Bardales  
Dpto Estrategia Empresarial  
EPS SEDALORETO S.A.

Asig. Jefatura del Pilar Yarlegue Rojas  
Especialista Legal  
CAL 954  
SEDALORETO S.A.

Ing. Hamilton Chota Tapayuri  
Supervisor Ofic. Control y Métodos  
EPS SEDALORETO S.A.

|  |  |  |                                     |  |   |
|--|--|--|-------------------------------------|--|---|
| Estándar 35: Sistema de Control          | El sistema de Control Interno tiene por objeto monitorear el cumplimiento de los procesos operativos y financieros, la administración de los activos y los riesgos de incumplimiento. Se estipula que dicho sistema propicia un enfoque preventivo y proactivo en la gestión de riesgos. | Se verifica mediante actas de Directorio que muestran que se discutió, por lo menos una vez al año, los informes o reportes presentados por la instancia responsable de control interno, en las que se da cuenta del seguimiento de procesos operativos y financieros, y en la que se analizan medidas o recomendaciones de naturaleza preventiva respecto a la problemática.  | <input checked="" type="checkbox"/> |  | RESOLUCIÓN N°064-2019-EPS SEDALORETO S.A.-GG.   |
|  | Responsabilidad del Gerente General, asistido por las Gerencia de Línea, de estructurar e implementar el sistema de control interno.   | Se verifica si las actas de Directorio muestran que el Gerente General, asistido por la Gerencia de Línea, ha implementado el sistema de control interno conforme lo acordado en los planes y las decisiones del Directorio.   | <input checked="" type="checkbox"/> |  | RESOLUCIÓN N°183-2019-EPS SEDALORETO S.A.-GG.   |
|  | Mecanismos y procedimientos específicos para la prevención de actividades delictivas como fraude, corrupción, entre otras  | Se verifica si las actas de Directorio muestran que se han implementado mecanismos y procedimientos (por ejemplo, señales de alerta y/o protocolos de acción) para la prevención de actividades delictivas.  | <input checked="" type="checkbox"/> |  | INFORME DE EVALUACIÓN DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO EN LAS ENTIDADES DEL ESTADO 2023. |
|  | Monitoreo de la eficacia e idoneidad del sistema de control interno y externo por lo menos anualmente, siendo recomendable contar con un asesor externo.   | Se verifica si las actas de Directorio muestran que al menos anualmente este órgano analizó la operatividad de los procesos y mecanismos que componen el sistema de control interno, siendo recomendable contar con un asesor externo.   | <input checked="" type="checkbox"/> |  | INFORME DE EVALUACIÓN DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO EN LAS ENTIDADES DEL ESTADO 2023. |
| Estándar 39: Gestión Integral de Riesgos | Responsabilidad del Directorio de aprobar una política de gestión integral de riesgos  | Se verifica si en actas de Directorio se ha aprobado la política de riesgos que incluye procesos y procedimientos de identificación, evaluación y gestión de riesgos, definiendo también los roles, responsabilidades y líneas de reporte al interior de la sociedad, tomando debida atención a su tamaño y complejidad, los riesgos que consideran son todos los materialmente relevantes en los distintos ámbitos posibles (económico, financiero, legal, social o ambiental, incluidas consideraciones propias de la naturaleza, como la administración o gestión de posibles desastres). | <input checked="" type="checkbox"/> |  | INFORME N°043-2023-EPS SEDALORETO S.A.-GI   |
|  | Gerente General es responsable de velar por la implementación del sistema de gestión integral de riesgos   | Se verifica si existen informes del Gerente General hacia el Comité de riesgos o el Directorio, donde da cuenta de forma periódica de las medidas adoptadas para implementar o ir adecuando el sistema de gestión de riesgos.  | <input checked="" type="checkbox"/> |  | INFORME N°043-2023-EPS SEDALORETO S.A.-GI   |
|  | Directorio recibe reportes de seguimiento de la gestión integral de riesgos, como mínimo de manera trimestral  | Se verifica si en actas del Directorio se abordan estos temas.   | <input checked="" type="checkbox"/> |  | INFORME N°043-2023-EPS SEDALORETO S.A.-GI   |
|  | Evaluación periódica del sistema de gestión integral de riesgos  | Se verifica si en actas del Directorio o de algún comité encargado de riesgos, se han analizado reportes que dan cuenta de esta evaluación.  | <input checked="" type="checkbox"/> |  | INFORME N°043-2023-EPS SEDALORETO S.A.-GI   |
| Estándar 40: Comité de Riesgos           | Responsabilidad del comité de proponer, evaluar y revisar la política de gestión integral de riesgos de la Empresa Prestadora Municipal.   | Se verifica si en las actas del comité se aprueba estos temas.   | <input checked="" type="checkbox"/> |  | RESOLUCIÓN N°317-2023-EPS SEDALORETO S.A.-GG.   |
|  | Responsabilidad del comité de proponer, evaluar, revisar y aprobar la metodología y modelos para identificar, medir, monitorear, controlar, informar y revelar los distintos tipos de riesgos que afronta la Empresa Prestadora Municipal.   | Se verifica si en actas del comité se abordan estos temas y se pone en conocimiento del Directorio.  | <input checked="" type="checkbox"/> |  | RESOLUCIÓN N°317-2023-EPS SEDALORETO S.A.-GG.   |
|  | Responsabilidad del comité de asistir al Directorio en el análisis de los riesgos a los que se encuentra expuesta la Empresa Prestadora Municipal y las medidas adoptadas para su administración; así como, realizar las recomendaciones correspondientes                                | Se verifica si el Directorio ha recibido informes sobre análisis de diferentes riesgos, en los cuales el Comité brinda recomendaciones respectivas.  | <input checked="" type="checkbox"/> |  | RESOLUCIÓN N°317-2023-EPS SEDALORETO S.A.-GG.   |
| Anexo V: Ética y Conflictos de Interés   |  |  |                                     |  |   |
| Estándar 43: Canales de Denuncia         | Mecanismos de recepción de denuncias   | Se verifica en actas del Directorio que se dicha instancia ha recibido reportes trimestrales respecto a las denuncias recibidas a través de dichos medios. Por lo menos una vez al año, estos reportes incluyen la evaluación de la eficacia de los mecanismos para recibir denuncias.   | <input checked="" type="checkbox"/> |  | RESOLUCIÓN N°222-2019-EPS SEDALORETO S.A.-GG.<br>RESOLUCIÓN N°081-2014-EPS SEDALORETO S.A.-GG.              |
|  | Establecer un responsable independiente para recibir y gestionar denuncias   | Se verifica si en actas del Directorio se aprecia que se ha designado un área, unidad, órgano o persona responsable de gestionar las denuncias.  | <input checked="" type="checkbox"/> |  | RESOLUCIÓN N°222-2019-EPS SEDALORETO S.A.-GG.<br>RESOLUCIÓN N°081-2014-EPS SEDALORETO S.A.-GG.              |

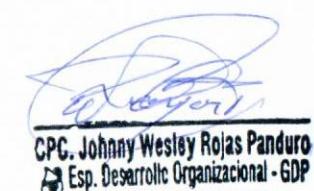
  
 CPC Edgar Ramirez Bardales  
 Dpto Estrategia Empresarial  
 EPS SEDALORETO S.A.

  
 CPC. Johnny Wesley Rojas Panduro  
 Esp. Desarrollo Organizacional - GDP  
 EPS SEDALORETO S.A.

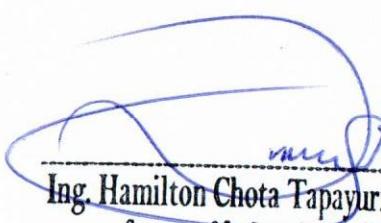
  
 Ing. Hamilton Chota Tapayuri  
 Supervisor Ofc. Control y Métodos  
 EPS SEDALORETO S.A.

|  |  |  |   |   |   |
|--|--|--|---|---|---|
| Estándar 45: Operaciones con partes vinculadas                                 | Aprobación de políticas entre partes vinculadas  | Se verifica si el Estatuto o Reglamento del Directorio establece la obligación del Directorio de aprobar políticas para la valoración y revelación de operaciones entre partes vinculadas, en propiedad (1) velando por que éstas se realicen dentro de los parámetros establecidos por la normativa externa y en condiciones de mercado.<br><br>(1) Partes vinculadas: Dos o más personas, empresas o entidades son partes vinculadas cuando una de ellas participa de manera directa o indirecta en la administración, control o capital de la otra; o cuando la misma persona o grupo de personas, participan directa o indirectamente en la dirección, control de capital de varias personas, empresas o entidades |   | x |   |
|  | Aprobación de operaciones entre partes vinculadas cuando corresponda y la norma lo permita.  | Se verifica si el Estatuto o Reglamento del Directorio, establece que el Directorio aprueba las operaciones entre partes vinculadas cuando corresponda y la norma lo permite.  |   | x |   |
| <b>Pilar VI: Transparencia y comunicación</b>                                  |  |  |   |   |   |
| Estándar 46: Política de Información   | Criterios para la clasificación del carácter confidencial o reservado de la información.   | Se verifica si existe una Política de Información u otro documento interno aprobado por el Directorio que establece criterios para la clasificación del carácter confidencial o reservado de la información.   | x |   | • RESOLUCIÓN N°156-2019-EPS SEDALORETO S.A.-GG. |
|  | Delimitación y asignación de responsabilidades en cuanto a la clasificación de la información y de su administración según categorías de información.  | Se verifica si existe una Política de Información u otro documento interno aprobado por el Directorio que establece delimitación y asignación de responsabilidades en cuanto a la clasificación de la información y de su administración según categorías de información.  | x |   | • RESOLUCIÓN N°156-2019-EPS SEDALORETO S.A.-GG. |
|  | Pautas para el manejo de información confidencial o reservada.   | Se verifica si existe una Política de Información u otro documento interno aprobado por el Directorio que establece pautas para el manejo de información confidencial o reservada.   | x |   | • RESOLUCIÓN N°156-2019-EPS SEDALORETO S.A.-GG. |
|  | Medios y procedimientos para la difusión diferenciada de información a los Grupos de Interés.  | Se verifica si existe una Política de Información u otro documento interno aprobado por el Directorio que establece medios y procedimientos para la difusión diferenciada de información a los Grupos de Interés.  | x |   | • RESOLUCIÓN N°156-2019-EPS SEDALORETO S.A.-GG. |
|  | Procedimiento de supervisión de cumplimiento de la política de información.  | Se verifica si existe una Política de Información u otro documento interno aprobado por el Directorio que establece el procedimiento de supervisión de cumplimiento de la política de información.   | x |   | • RESOLUCIÓN N°156-2019-EPS SEDALORETO S.A.-GG. |
|  | Definición de responsable de atender las solicitudes de información de sus Grupos de Interés.  | Se verifica si existe una Política de Información u otro documento interno aprobado por el Directorio la definición de responsable de atender las solicitudes de información de sus Grupos de Interés.   | x |   | • RESOLUCIÓN N°156-2019-EPS SEDALORETO S.A.-GG. |
| Estándar 50: Estándares Contables de la Información financiera y Memoria Anual | Política contable aprobada por el Directorio que señala que los estados financieros siguen las normas contables más exigentes posibles; revela las principales condiciones financieras y contingencias, operaciones extraordinarias y descripción de riesgos financieros y no financieros. | Se verifica si el Estatuto o un acuerdo de directorio establece una política contable aprobada por el Directorio que señala que los estados financieros siguen las normas contables más exigentes posibles; revela las principales condiciones financieras y contingencias, operaciones extraordinarias y descripción de riesgos financieros y no financieros;   | x |   | • ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA N°001-2024.     |
|  | Política contable debe ser difundida y explicada   | Se verifica si el Estatuto o un acuerdo de directorio establece la política contable debe ser difundida y explicada procurando que su aplicación sea uniforme y consistente en el tiempo.  | x |   | • ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA N°001-2024.     |
|  | Elaborar y aprobar la Memoria Anual de la Empresa Prestadora Municipal.  | Se verifica si el Estatuto o un acuerdo de directorio establece la obligación elaborar y aprobar una Memoria Anual que da cuenta del análisis de desempeño estratégico y avances de cumplimiento de objetivos, revisión del desempeño financiero, factores de riesgo relevantes, acontecimientos significativos para la Empresa Prestadora Municipal, relaciones con partes vinculadas y acuerdo de la JGA.  | x |   | • ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA N°001-2024.     |

  
**CPC Edgar Ramirez Bardales**  
 Dpto. Estrategia Empresarial  
 EPS SEDALORETO S.A.

  
**CPC. Johnny Wesley Rojas Panduro**  
 Esp. Desarrollo Organizacional - GDP  
 EPS SEDALORETO S.A.

  
**Atty. Cecilia del Pilar Yarique Rojas**  
 Especialista Legal  
 CAL 954  
 EPS SEDALORETO S.A.

  
**Ing. Hamilton Chota Tapayuri**  
 Supervisor Ofic. Control y Métodos  
  
 EPS SEDALORETO S.A.

| ESTÁNDAR   | COMPONENTES  | CRITERIO  | CONCLUSIÓN DE CUMPLIMIENTO |           | EVIDENCIA  |
|--|--|---|----------------------------|-----------|--|
|  |  |   | Si cumple                  | No cumple |  |
| <b>Pilar II: Directorio</b>                        |  |   |                            |           |  |
| Estándar 25: Funciones sobre Remuneraciones        | Someter a consideración del MVCS la política de retribución de la Empresa Prestadora Municipal que considere los criterios de remuneración de los miembros de Gerencia de Línea, así como velar por la transparencia y cumplimiento de esta política.  | Se verifica si en el Estatuto y/o Reglamento de Directorio se establece como funciones del Directorio, someter a consideración del MVCS, la política de retribución de la Empresa Prestadora Municipal que considere los criterios de remuneración de los miembros de Gerencia de Línea, así como velar por la transparencia y cumplimiento de esta política.   |                            | x         |  |
|  | Informar al órgano correspondiente aquellos casos de miembros del Directorio que incurran en las causales de vacancia a su cargo o que puedan afectar negativamente el funcionamiento del Directorio o la reputación de la Empresa Prestadora Municipal.   | Se verifica si en el Estatuto y/o Reglamento de Directorio se establece como funciones del Directorio, informar al órgano correspondiente aquellos casos de miembros del Directorio que incurran en las causales de vacancia a su cargo o que puedan afectar negativamente el funcionamiento del Directorio o la reputación de la Empresa Prestadora Municipal.   |                            | x         |  |
|  | Formular el plan de sucesión de la Empresa Prestadora Municipal, el cual establezca la estrategia para la selección de un nuevo Gerente General, así como otros integrantes de las Gerencias de Línea.   | Se verifica si en el Estatuto y/o Reglamento de Directorio se establece como funciones del Directorio, formular el plan de sucesión de la Empresa Prestadora Municipal, el cual establezca la estrategia para la selección de un nuevo Gerente General, así como otros integrantes de las Gerencias de Línea.   | x                          |           |  |
| <b>Pilar III: Gestión</b>                          |  |   |                            |           |  |
| Estándar 27: Relacionamiento con grupos de interés | El Directorio de la Empresa Prestadora Municipal aprueba la Política de relacionamiento con Grupos de Interés que establece los lineamientos internos para la identificación de Grupos de Interés, sus expectativas en relación con la Empresa Prestadora Municipal y su potencial incidencia en el desarrollo de sus operaciones.   | Se verifica si en el Estatuto y/o Reglamento del Directorio establece que el Directorio de la Empresa Prestadora Municipal aprueba la Política de relacionamiento con Grupos de Interés, que establece los lineamientos internos para la identificación de Grupos de Interés, sus expectativas en relación con la Empresa Prestadora Municipal y su potencial incidencia en el desarrollo de sus operaciones.   | x                          |           | • PLAN DE POLÍTICA DE RELACIONAMIENTO CON GRUPO DE INTERÉS APROBADO MEDIANTE RESOLUCIÓN N°035-2023-EPS SEDALORETO S.A-GG |
|  | La política de relacionamiento se elabora considerando lo siguiente: la contribución o impacto en la sostenibilidad de la empresa, la determinación que se implantarán mecanismos para el suministro y comunicación de información relevante y oportuna hacia los grupos de interés, la orientación a saber recoger la opinión y percepción de los grupos de interés respecto a las actividades de la Empresa Prestadora Municipal, así como para establecer canales de diálogo con éstos, la inclinación, en lo pertinente, de incorporar a los grupos de interés en el proceso de toma de decisiones relevantes, el compromiso a la rendición de cuentas de forma regular y extensiva a las distintas instancias de la Empresa Prestadora Municipal. | Se verifica si la política de relacionamiento y/o otro documento aprobado por el Directorio, establece que la política de relacionamiento se elabora considerando lo siguiente: la contribución o impacto en la sostenibilidad de la empresa, la determinación que se implantarán mecanismos para el suministro y comunicación de información relevante y oportuna hacia los grupos de interés, la orientación a saber recoger la opinión y percepción de los grupos de interés respecto a las actividades de la Empresa Prestadora Municipal, así como para establecer canales de diálogo con éstos, la inclinación, en lo pertinente, de incorporar a los grupos de interés en el proceso de toma de decisiones relevantes, el compromiso a la rendición de cuentas de forma regular y extensiva a las distintas instancias de la Empresa Prestadora Municipal. | x                          |           | • PLAN DE POLÍTICA DE RELACIONAMIENTO CON GRUPO DE INTERÉS APROBADO MEDIANTE RESOLUCIÓN N°035-2023-EPS SEDALORETO S.A-GG |
|  | La Empresa Prestadora Municipal elabora un mapa y las estrategias de relacionamiento, contenidas en planes o programas, para cada Grupo de Interés, incluyendo los responsables de su ejecución.   | Se verifica si el Estatuto, Reglamento del Directorio y/o la política de relacionamiento establece que la Empresa Prestadora Municipal elabora un mapa y las estrategias de relacionamiento, contenidas en planes o programas, para cada Grupo de Interés, incluyendo los responsables de su ejecución.   | x                          |           | • PLAN DE POLÍTICA DE RELACIONAMIENTO CON GRUPO DE INTERÉS APROBADO MEDIANTE RESOLUCIÓN N°035-2023-EPS SEDALORETO S.A-GG |
| Estándar 35: Sistema de Control                    | El Directorio supervisa la ejecución de estas actividades y en particular de los esfuerzos de comunicación con los Grupos de Interés.  | Se verifica si el Estatuto, Reglamento de Directorio y/o la política de relacionamiento, establece que periódicamente, y al menos una vez al año, el Directorio supervisa la ejecución de estas actividades y en particular de los esfuerzos de comunicación con los Grupos de Interés.   | x                          |           | • PLAN DE POLÍTICA DE RELACIONAMIENTO CON GRUPO DE INTERÉS APROBADO MEDIANTE RESOLUCIÓN N°035-2023-EPS SEDALORETO S.A-GG |
|  | Responsabilidad del Directorio de aprobar el sistema de control interno y velar por que sea implementado. Disponer de un sistema de control interno para monitorear cumplimiento de los procesos operativos y financieros, la administración de los activos y los riesgos de incumplimiento.   | Se verifica si el Reglamento del Directorio, establece la responsabilidad del Directorio de aprobar el sistema de control interno y velar por que sea implementado.   | x                          |           | • RESOLUCIÓN N°066-2019-EPS SEDALORETO S.A-GG.   |
|  | El sistema de Control interno tiene por objeto monitorear el cumplimiento de los procesos operativos y financieros, la administración de los activos y los riesgos de incumplimiento. Se estipula que dicho sistema propicia un enfoque preventivo y proactivo en la gestión de riesgos.   | Se verifica si el Reglamento del Directorio establece que el sistema de Control interno tiene por objeto monitorear el cumplimiento de los procesos operativos y financieros, la administración de los activos y los riesgos de incumplimiento. Se estipula que dicho sistema propicia un enfoque preventivo y proactivo en la gestión de riesgos.  | x                          |           | • RESOLUCIÓN N°064-2019-EPS SEDALORETO S.A-GG.   |
|  | Responsabilidad del Gerente General, asistido por las Gerencias de Línea, de estructurar e implementar el sistema de control interno.  | Se verifica si el Reglamento de Organización y Funciones de la Empresa Prestadora Municipal, establece que el Gerente General, asistido por las Gerencias de Línea, es responsable de estructurar e implementar el sistema de control interno.  | x                          |           | • RESOLUCIÓN N°183-2019-EPS SEDALORETO S.A-GG.   |

*Ing. Hamilton Chota Tapayuri*  
 Agua Loretto Supervisor Ofic. Control y Métodos  
 EPS SEDALORETO S.A.

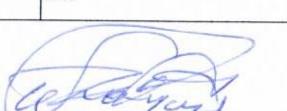
*Ing. Cecilia del Pilar Yarieque Rojas*  
 Especialista Legal  
 CAL 954  
 EPS SEDALORETO S.A.

*Edgar Ramírez Bardales*  
 CPC Edgar Ramírez Bardales  
 Dpto. Estratégia Empresarial  
 EPS SEDALORETO S.A.

*Johnny Wesley Rojas Panduro*  
 Esp. Desarrollo Organizacional - GDP  
 EPS SEDALORETO S.A.

|  |  |   |   |   |
|--|--|---|---|---|
|  | Mecanismos y procedimientos específicos para la prevención de actividades delictivas como fraude, corrupción, entre otras.   | Se verifica si la Normativa Interna de la Empresa Prestadora Municipal, establece los mecanismos y procedimientos específicos para la prevención de actividades delictivas como fraude, corrupción, entre otras.  | X | · INFORME DE EVALUACIÓN DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO EN LAS ENTIDADES DEL ESTADO 2023. |
|  | Monitoreo de la eficacia e idoneidad del sistema de control interno y externo por lo menos anualmente, siendo recomendable contar con un asesor externo.   | Se verifica si el Reglamento del Directorio establece la responsabilidad del Directorio de monitorear la eficacia e idoneidad del sistema de control interno por lo menos anualmente, siendo recomendable contar con un asesor externo.   | X | · INFORME DE EVALUACIÓN DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO EN LAS ENTIDADES DEL ESTADO 2023. |
| Estándar 39: Gestión Integral de Riesgos     | Responsabilidad del Directorio de aprobar una política de gestión integral de riesgos  | Se verifica si el Estatuto, Reglamento del Directorio o Política de gestión integral de riesgos, establece lo siguiente el Directorio es responsable de aprobar una política de gestión integral de riesgos, documento en el que establece los procesos y procedimientos de identificación, evaluación y gestión de riesgos, definiendo también los roles, responsabilidades y líneas de reporte al interior de la sociedad, tomando debida atención a su tamaño y complejidad. Los riesgos a considerar son todos los materialmente relevantes en los distintos ámbitos posibles (económico, financiero, legal, social o ambiental, incluidas consideraciones propias de la naturaleza, como la administración de posibles desastres). | X | INFORME N°043-2023-EPS SEDALORETO S.A.-GI   |
|  | Gerente General es responsable de velar por la implementación del sistema de gestión integral de riesgos   | Se verifica si el Estatuto, Reglamento del Directorio o Política de gestión integral de riesgos, establece que el Gerente General es responsable de velar por la implementación del sistema de gestión integral de riesgo (identificación, medición, administración y seguimiento de los riesgos).  | X | INFORME N°043-2023-EPS SEDALORETO S.A.-GI   |
|  | Directorio recibe reportes de seguimiento de la gestión integral de riesgos, como mínimo de manera trimestral.   | Se verifica si el Estatuto, Reglamento del Directorio o Política de gestión integral de riesgos, establece lo siguiente el Directorio recibe reportes de seguimiento de la gestión integral de riesgos, como mínimo de manera trimestral.   | X | INFORME N°043-2023-EPS SEDALORETO S.A.-GI   |
|  | Evaluación periódica del sistema de gestión integral de riesgos  | Se verifica si el Estatuto, Reglamento del Directorio o Política de gestión integral de riesgos, establece lo siguiente el sistema de gestión integral de riesgo es evaluado de forma periódica.  | X | INFORME N°043-2023-EPS SEDALORETO S.A.-GI   |
| Estándar 40: Comité de Riesgos               | Responsabilidad del comité de proponer, evaluar y revisar la política de gestión integral de riesgos de la Empresa Prestadora Municipal.   | Se verifica si el Reglamento del Directorio o del comité de riesgos de la Empresa Prestadora Municipal ha establecido un comité de Riesgos con las siguientes funciones y responsabilidades responsabilidad del comité de proponer, evaluar y revisar la política de gestión integral de riesgos de la Empresa Prestadora Municipal.  | X | RESOLUCIÓN N°317-2023-EPS SEDALORETO S.A.-GG.   |
|  | Responsabilidad del comité de proponer, evaluar, revisar y aprobar la metodología y modelos para identificar, medir, monitorear, controlar, informar y revelar los distintos tipos de riesgos que afronta la Empresa Prestadora Municipal.                 | Se verifica si el Reglamento del Directorio o del comité de riesgos de la Empresa Prestadora Municipal ha establecido un comité de Riesgos con las siguientes funciones y responsabilidades responsabilidad del comité de proponer, evaluar, revisar y aprobar la metodología y modelos para identificar, medir, monitorear, controlar, informar y revelar los distintos tipos de riesgos que afronta la Empresa Prestadora Municipal.  | X | RESOLUCIÓN N°317-2023-EPS SEDALORETO S.A.-GG.   |
|  | Responsabilidad del comité de asistir al Directorio en el análisis de los riesgos a los que se encuentra expuesta la Empresa Prestadora Municipal y las medidas adoptadas para su administración; así como, realizar las recomendaciones correspondientes. | Se verifica si el Reglamento del Directorio o del comité de riesgos de la Empresa Prestadora Municipal ha establecido un comité de Riesgos con las siguientes funciones y responsabilidades responsabilidad del comité de asistir al Directorio en el análisis de los riesgos a los que se encuentra expuesta la Empresa Prestadora Municipal y medidas adoptadas para su administración; así como, realizar las recomendaciones correspondientes.  | X | RESOLUCIÓN N°317-2023-EPS SEDALORETO S.A.-GG.   |
| <b>Pilar V: Ética y conflicto de interés</b> |  |   |   |   |
| Estándar 43: Canales de Denuncia             | Mecanismos de recepción de denuncias   | Se verifica si el Código de Ética o documento que regule los temas éticos, aprobado por el Directorio, establece los mecanismos mediante los que se reciben denuncias relacionadas al comportamiento legal o antético. Precisando el mecanismo en caso de denuncias que impliquen a los miembros del directorio, gerente general y gerentes de línea.   | X | · RESOLUCIÓN N°222-2019-EPS SEDALORETO S.A.-GG.<br>· RESOLUCIÓN N°081-2014-EPS SEDALORETO S.A.-GG.            |
|  | Establecer un responsable independiente para recibir y gestionar denuncias   | Se verifica si el Código de Ética o documento que regule los temas éticos, aprobado por el Directorio, establece es deber del Directorio de establecer un responsable independiente para recibir y gestionar denuncias.   | X | · RESOLUCIÓN N°222-2019-EPS SEDALORETO S.A.-GG.<br>· RESOLUCIÓN N°081-2014-EPS SEDALORETO S.A.-GG.            |
|  | Denuncias que impliquen al Gerente General o algún miembro de la Gerencia de Línea   | Se verifica si el Código de Ética o documento que regule los temas éticos, aprobado por el Directorio, establece las denuncias que impliquen al Gerente General o algún miembro de la Gerencia de Línea; así como procesos de adquisiciones o prácticas contables, son dirigidas directamente al Comité de auditoría, o quien haga sus veces.   | X | · RESOLUCIÓN N°222-2019-EPS SEDALORETO S.A.-GG.<br>· RESOLUCIÓN N°081-2014-EPS SEDALORETO S.A.-GG.            |

  
 CPC Edgar Ramirez Bardales  
 Dpto. Estrategia Empresarial  
 EPS SEDALORETO S.A.

  
 CPC. Johnny Wesley Rojas Panduro  
 Esp. Desarrollo Organizacional - GDP  
 EPS SEDALORETO S.A.

  
 Sección del Pilar Yarleque Rojas  
 Especialista Legal  
 CAL 954  
 EPS SEDALORETO S.A.

  
 Ing. Hamilton Chota Tapayuri  
 Agua Loreto Supervisor Ofic. Control y Métodos  
 EPS SEDALORETO S.A.

|  |   |   |                                     |                                     |  |
|--|---|---|-------------------------------------|-------------------------------------|--|
|  | Denuncias que impliquen al Gerente General o algún miembro de la Gerencia de Línea.   | Se verifica a través de las actas del Comité de Auditoría, u otra evidencia escrita de quien haga sus veces, que muestre el seguimiento a las denuncias que pudieron involucrar al Gerente General, algún miembro de la Gerencia de Línea; o procesos de adquisiciones o prácticas contables. De no haber ocurrido algún hecho de esta índole, se deberá entrevistar a algún miembro del Comité de Auditoría para verificar que se conoce el procedimiento de denuncia correspondiente para los casos antes mencionados | <input checked="" type="checkbox"/> |                                     | <ul style="list-style-type: none"> <li>RESOLUCIÓN N°222-2019-EPS SEDALORETO S.A.-GG.</li> <li>RESOLUCIÓN N°081-2014-EPS SEDALORETO S.A.-GG.</li> </ul> |
| Estándar 45: Operaciones con partes vinculadas                                 | Aprobación de políticas entre partes vinculadas   | Se verifica en las actas del Directorio que analizan la aplicación de la referida política.   |                                     | <input checked="" type="checkbox"/> |  |
| <b>Pilar VI: Transparencia y comunicación</b>                                  |   |   |                                     |                                     |  |
| Estándar 46: Política de Información   | Criterios para la clasificación del carácter confidencial o reservado de la información.  | Se verifica si en actas de Directorio se deja constancia de los criterios de clasificación del carácter confidencial o reservado de la información, conforme a la normativa aplicable. En caso no hubiesen actas de Directorio, si existe soporte escrito como manual o directiva interna de aplicación general que contiene criterios de clasificación establecidos en la Empresa Prestadora Municipal.  | <input checked="" type="checkbox"/> |                                     | <ul style="list-style-type: none"> <li>RESOLUCIÓN N°156-2019-EPS SEDALORETO S.A.-GG.</li> </ul>  |
|  | Delimitación y asignación de responsabilidades en cuanto a la clasificación de la información y de su administración según categorías de información.   | Se verifica si en actas de Directorio se deja constancia de quienes son los responsables de la clasificación de la información y de su administración. En caso no hubiese actas de Directorio, si existe soporte escrito como manual o directiva interna de aplicación general que establece a los responsables de la clasificación y administración de la información.   | <input checked="" type="checkbox"/> |                                     | <ul style="list-style-type: none"> <li>RESOLUCIÓN N°156-2019-EPS SEDALORETO S.A.-GG.</li> </ul>  |
|  | Pautas para el manejo de información confidencial o reservada.  | Se verifica si en actas de Directorio se evidencian casos donde se estableció la clasificación de confidencial para determinada información en base a las pautas de información confidencial o reservada establecidas por la Empresa Prestadora Municipal, conforme a la normativa aplicable.   | <input checked="" type="checkbox"/> |                                     | <ul style="list-style-type: none"> <li>RESOLUCIÓN N°156-2019-EPS SEDALORETO S.A.-GG.</li> </ul>  |
|  | Medios y procedimientos para la difusión diferenciada de información a los Grupos de Interés.   | Se verifica si en actas de Directorio se deja constancia de la aprobación de medios y procedimientos diferenciados para los diferentes grupos de interés y se evidencia en informes de Gerencia de Línea el cumplimiento de dichos medios y procedimientos.   | <input checked="" type="checkbox"/> |                                     | <ul style="list-style-type: none"> <li>RESOLUCIÓN N°156-2019-EPS SEDALORETO S.A.-GG.</li> </ul>  |
|  | Procedimiento de supervisión de cumplimiento de la política de información.   | Se verifica si en actas de Directorio se deja constancia del procedimiento y se evidencia en informes de Gerencia de Línea, en concordancia con los procedimientos establecidos.  | <input checked="" type="checkbox"/> |                                     | <ul style="list-style-type: none"> <li>RESOLUCIÓN N°156-2019-EPS SEDALORETO S.A.-GG.</li> </ul>  |
|  | Definición de responsable de atender las solicitudes de información de sus Grupos de Interés.   | Se verifica si existen informes escritos emitidos por el responsable de la gestión de solicitudes de los grupos de interés  | <input checked="" type="checkbox"/> |                                     | <ul style="list-style-type: none"> <li>RESOLUCIÓN N°156-2019-EPS SEDALORETO S.A.-GG.</li> </ul>  |
| Estándar 50: Estándares contables de la información financiera y Memoria anual | Política contable aprobada por el directorio que señala que los estados financieros siguen las normas contables más exigentes posibles; revela las principales condiciones financieras y contingencias, operaciones extraordinarias y descripción de riesgos. | Se verifica un examen del auditor externo que corrobora que se aplican políticas o en informes técnicos especializados que se pronuncie sobre lo mismo presentado al Directorio.  | <input checked="" type="checkbox"/> |                                     | <ul style="list-style-type: none"> <li>ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA N°001-2024.</li> </ul>  |
|  | Política contable debe ser difundida y explicada.   | Verificar si se divulga en la página web o cualquier medio de acceso público.   | <input checked="" type="checkbox"/> |                                     | <ul style="list-style-type: none"> <li>ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA N°001-2024.</li> </ul>  |
|  | Elaborar y aprobar la Memoria Anual de la Empresa Prestadora Municipal.   | Verificar en actas de Directorio o en la misma memoria.   | <input checked="" type="checkbox"/> |                                     | <ul style="list-style-type: none"> <li>ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA N°001-2024.</li> </ul>  |

  
**CPC. Johnny Wesley Rojas Panduro**  
 Esp. Desarrollo Organizacional - GDP  
**EPS SEDALORETO S.A.**

  
**CPC Edgar Ramirez Bardales**  
 Dpto Estrategia Empresarial  
**EPS SEDALORETO S.A.**

  
**Seema del Pilar Yarieque Rojas**  
 Especialista Legal  
 CAL 954  
**SEDALORETO S.A.**

  
**Ing. Hamilton Chota Tapayuri**  
 Supervisor Ofic. Control y Métodos  
  
**EPS SEDALORETO S.A.**